



CRÓNICA DE LA FACULTAD

## Crónicas de la Facultad

Revista de Economía y Estadística, Segunda Época, Vol. 5, No. 1-2-3-4 (1952): 1º, 2º, 3º y 4º Trimestre, pp.267-310.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3420>



La Revista de Economía y Estadística, se edita desde el año 1939. Es una publicación semestral del Instituto de Economía y Finanzas (IEF), Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba, Av. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria. X5000HRV, Córdoba, Argentina.

Teléfono: 00 - 54 - 351 - 4437300 interno 253.

Contacto: [rev\\_eco\\_estad@eco.unc.edu.ar](mailto:rev_eco_estad@eco.unc.edu.ar)

Dirección web <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/index>

### Cómo citar este documento:

Revista de Economía y Estadística (1952). Crónicas de la Facultad. *Revista de Economía y Estadística*, Segunda Época, Vol. 5, No. 1-2-3-4: 1º, 2º, 3º y 4º Trimestre, pp. 267-310.

Disponible en: [<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3420>](http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3420)

El Portal de Revistas de la Universidad Nacional de Córdoba es un espacio destinado a la difusión de las investigaciones realizadas por los miembros de la Universidad y a los contenidos académicos y culturales desarrollados en las revistas electrónicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Considerando que la Ciencia es un recurso público, es que la Universidad ofrece a toda la comunidad, el acceso libre de su producción científica, académica y cultural.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/index>

## CRONICA DE LA FACULTAD

### I. — ORDENANZAS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Nº 65 (4-I-1952). — Art. 1º. — Disponer el dictado en la Facultad de Ciencias Económicas de un Curso de Especialización en Materia Impositiva Nacional, que se desarrollará durante los años lectivos de 1952 y 1953, conforme al programa que oportunamente deberá ser aprobado por este Consejo Directivo, a propuesta de la Dirección General Impositiva de la Nación. Art. 2º. — Invitar a la Dirección General Impositiva de la Nación a los fines de que disponga su participación y autorice a su personal técnico para el dictado del curso. Art. 3º. — Elevar los antecedentes de esta Ordenanza al H Consejo Universitario, a los efectos de su aprobación. Art. 4º. — El señor Decano de la Facultad elevará oportunamente un proyecto de reglamentación del curso, condiciones de ingreso, etc.

Nº 67 (29-III-1952). — Art. 1º. — Modificar los artículos 167 y 168 del Reglamento General de la Facultad (Ordenanza Nº 62), en la forma siguiente: Art. 167. — El dictado de las clases prácticas se hará quincenalmente en el horario del curso regular. En cuanto a horario este sistema se aplicará a las siguientes materias: Introducción Filosófica a la Economía; Geografía Económica General; Derecho Civil (Primer Curso); Derecho Político y Administrativo; Economía Política (Primer Curso); Geografía Económica Nacional; Derecho Civil (Segundo Curso); Economía Política (Segundo Curso); Finanzas (Primer Curso); Derecho Comercial (Primer Curso); Derecho del Trabajo; Economía Agraria; Economía Industrial; Finanzas (Segundo Curso); Derecho Comercial (Segundo Curso); Economía Monetaria; Economía y Técnica Publicitaria; Sociedades Anónimas, Cooperativas, Mutualidades, Seguros y Economía Mixta; Historia Social y Económica; Historia de las Doctrinas Económicas; Política Económica; Teoría del Estado y Derecho Internacional. Para las demás asignaturas se podrá sumar una hora semanal y no menos de dos mensuales. Art. 168. — Las clases prácticas estarán a cargo del profesor Adjunto asistente, bajo la dirección del titular, y con participación de los demás profesores adjuntos y adscriptos a la cátedra. Respecto de las materias mencionadas en el último apartado del artículo precedente, en caso de fijarse horarios extraordinarios, el dictado de las clases prácticas corresponde al profesor adjunto asistente, y si el curso fuera muy numeroso podrá dividirse, en cuyo caso su atención se hará de acuerdo con las normas legales y reglamentarias.

Nº 68 (28-V-1952). — Art. 1º. — Adoptar como emblema símbolo de la Facultad, un escudo cuya descripción responde a la que se hace inme-

diamante; este escudo se realiza en dos concepciones: 1º) Escudo Cuartelado. Primero y Cuarto, en campo de oro, una abeja de azur; Segundo y Tercero, en campo de azur, un sol de oro. Sobre el todo, las armas de la Universidad de plata, en campo de sable. Divisa: "Non divitiae sed bonum commune". Ornamentos exteriores: los del antiguo escudo de la Universidad. 2º) Escudo Cortado. Primero, en campo de azur un sol de oro; segundo, en campo de oro, la abeja de azur. Divisa: "Non divitiae sed bonum commune". Ornamentos exteriores: los del escudo actual de la Universidad. Lema: Non divitiae sed bonum commune. — Art. 2º. — Este emblema se usará conjuntamente con el de la Universidad y el señor Decano someterá a consideración del Honorable Consejo Directivo la reglamentación definitiva sobre su uso. — Art. 3º. — El señor Decano dispondrá la ejecución de un original en colores, y otro en negro del emblema y ellos deberán responder a la descripción hecha en el artículo 1º; estos serán los modelos a los cuales deberán ajustarse los clisés y reproducciones que se hagan del mismo. — Art. 4º. — Al formularse la ordenanza, Secretaría incorporará como nota marginal el significado de los símbolos que integran el escudo, sirviéndose para ello del que se ha dado en la nota del Profesor Dr. Luque Colombes. — Art. 5º. — Agradecer al Profesor Dr. Carlos Luque Colombes la atención prestada al requerimiento de la Facultad, extensiva a sus colaboradores Sres. Profesores Dres. Nimio de Anquín, Pbro. Francisco Compañy y Sr. Luis Roberto Altamira.

NOTA MARGINAL COMPLEMENTARIA DE LA ORDENANZA N° 68. EXPLICACION DE SIMBOLOS USADOS: La Abeja de Oro: Representa la labor inteligente y organizada, en orden a la producción y transformación de riquezas. El Sol simboliza el bien común. El Azur: Significa entre las virtudes, la justicia y entre las cualidades humanas, la lealtad. Según el lenguaje heráldico, los que ostentan este color están obligados a socorrer a los servidores abandonados injustamente por sus amos. El Oro: es símbolo de nobleza. La Plata: simboliza la Fe y la integridad. El Sable (negro): simboliza la prudencia y el desinterés. El lema de los escudos, sugerido por el Profesor Dr. Nimio de Anquín, halla su expresión en el sol. La abeja, como símbolo y en cuya elección colaboraron los señores Luis Roberto Altamira y Pbro. Francisco Compañy, fué tomado de Virgilio que en el Libro IV de sus "Georgicas", al describir la vida de las abejas y la labor de la colmena, dice en el verso 169: "Fervet opus, redolentque thymo fragrantia mella" ("Hierve la obra y la fragancia de la miel huele a tomillo") cantando así el momento en que la actividad económica del armonioso conjunto se halla en su plenitud.

#### RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

N° 253 (4-I-52). — Acepta las solicitudes de adscripción presentadas por los señores: Contador Norberto Berger (a la cátedra de Economía Política I); Contador Bernardo Bzura (Administración y Contabilidad I); y Contadores Giocondo Pasini y Francisco Javier Spina (Administración y Contabilidad II); Licenciada en Filosofía, María del Valle Obligado de De

Salazar (Teoría del Estado) y Abogado José Ramón Febre Lanza (Derecho Comercial II).

Nº 257 (15-III-1952). — Encarga el dictado de las siguientes cátedras: Economía Política Iª, a la Cont. Victoria Hoya de Canén; Finanzas Iª, a la Cont. Irma Carolina Ferrero de Fierro; Economía Monetaria, al Cont. Mauro Víctor Alejandro Lomónaco; Técnica y Ética Profesional, al Cont. Juan Luis Nogueira; Economía Agraria, al Abogado Luis Gabriel Achával; y Geografía Económica General, durante la licencia del titular, al Cont. Modesto Martín.

Nº 263 (29-III-52). — Encomienda al señor prof. sor, Doctor Luis Roldo Frías, que durante su viaje por países europeos trate de recoger, con destino a su posible aplicación en esta Facultad, antecedentes sobre los distintos sistemas vigentes para trabajos prácticos en las universidades europeas.

Nº 266 (19-IV-52). — Designa, por concurso, Profesor Adjunto de la cátedra "Administración y Contabilidad I Curso", de esta Facultad, al Contador Público señor Justino Francisco Bistoni (M. I. Nº 2.793.458, D. M. 43, Clase 1923).

Nº 267 (19-IV-52). — Designa, por concurso, Profesor Adjunto de la cátedra "Administración y Contabilidad II Curso", de esta Facultad, al Contador Público señor Alberto Nazario Alday (M. I. Nº 2.778.093, D. M. 43, Clase 1917).

Nº 268 (19-IV-52). — Designa, por concurso, Profesor Adjunto de la cátedra "Economía y Técnica Bancaria", de esta Facultad, al Contador Público señor Diego Franco (M. I. Nº 2.794.112, D. M. 43, Clase 1923, C. I. Nº 92.474, Policía de Córdoba).

Nº 269 (28-IV-52). — El registro de inasistencias de alumnos a las clases prácticas o activas, dará comienzo todos los años treinta días después de iniciadas las clases teóricas.

Nº 270 (28-IV-52). — Promueve a la categoría de Docente Autorizado al Contador Público, don Camilo Dagum.

Nº 271 (28-IV-52). — Apueba el dictamen de la Comisión Asesora en el concurso para proveer el cargo de profesor titular de la cátedra "Finanzas I Curso" y eleva, de conformidad a lo aconsejado por la Comisión Asesora, la siguiente terna al H. Consejo Universitario: 1º) Contadora Irma Carolina Ferrero de Fierro (por concurso). 2º) Abogado Julio Antonio Maldonado. 3º) Contador Modesto Martín.

Nº 274 (28-V-52). — Hace conocer al H. Consejo Universitario el anhelo de esta Facultad de que se incluya en los planes de estudio del Colegio Nacional de Monserrat la enseñanza de nociones elementales de Economía y Finanzas, y pide el Señor Rector la realización de las correspondientes gestiones ante autoridades nacionales y provinciales a fin de que se

incorpore igualmente dicha asignatura en los programas de colegios, liceos y normales de una y otra jurisdicción.

Nº 284 (28-V-1952). — Dispone que el Instituto de Derecho Económico, creado por Ordenanza Nº 38, inicie sus actividades el 2 de junio; y autoriza al Decano para designar al Director.

Nº 286 (2-IX-52). — Art. 1º. — El Instituto de Econometría de la Facultad de Ciencias Económicas funcionará bajo el siguiente régimen:

#### REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE ECONOMETRIA

Art. 1º. — El Instituto de Econometría de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, concorde con el espíritu y disposiciones de la Ley Universitaria, tiene como tarea específica la investigación científica en lo que atañe a su especialidad, con el objeto de hacer progresar la Ciencia y la Técnica Económica, mejorar la enseñanza y contribuir a la solución de los problemas económico-sociales de la Nación y de la Provincia de Córdoba.

Art. 2º. — Para cumplir las finalidades expresadas en el artículo precedente realizará, entre otras, las siguientes actividades:

a) propender al desarrollo de los estudios econométricos en nuestro país, tendientes a favorecer el progreso de la Teoría Económica en sus relaciones con la Estadística y las Matemáticas y el perfeccionamiento y difusión de metodologías adecuadas para las investigaciones concretas en el campo de la economía aplicada;

b) llevar a cabo investigaciones econométricas sobre las manifestaciones más importantes del país, tales como: análisis estadístico-matemático de la demanda y oferta de bienes y servicio de consumo más general en sus relaciones de interdependencia con los precios, con miras a la determinación de curvas dinámicas y cálculo numérico de las elasticidades; estudio matemático-contable de los costos de producción de artículos y servicios de consumo popular; investigaciones estadísticas relativas a la distribución de los réditos y otros repartos económicos en el país; estudio de las series cronológicas más representativas; construcción de índices y barómetros económicos y todas aquellas investigaciones complementarias que contribuyan a un mejor conocimiento de los ciclos económicos argentinos con miras a la previsión y proporcionamiento de bases objetivas para la política económica del Estado;

c) abordar el estudio de los problemas económico-sociales de interés nacional o local, tendiendo a la solución científica de aquéllos que afectan directamente a la masa de la población, o con el fin de contribuir al mejor conocimiento y aprovechamiento de las riquezas naturales del país y de la Provincia de Córdoba.

Dedicará preferente atención a aquellos problemas que atañen a la clase trabajadora, tales como: condiciones y nivel de vida de las familias obreras, nivel y capacidad adquisitiva de los salarios, gastos familiares en su relación con los ingresos, construcción de índices de precios minoristas y del costo de la vida. etc.;

d) propender a la formación de especialistas que se dediquen exclusivamente a la investigación científica;

e) organizar conferencias, cursos para post-graduados o de divulgación, sesiones científicas, etc. en los que se expongan o discutan las investigaciones llevadas a cabo en el Instituto o se aborden problemas de actualidad de orden local o nacional;

f) cooperar con los poderes públicos para la solución de problemas de interés general, realizando los estudios e investigaciones que estos le encomienden, o proponiendo por propia iniciativa las sugerencias y soluciones que la técnica aconseje;

g) evacuar las consultas hechas por Instituciones oficiales o particulares sobre cuestiones de interés general, vinculadas a su especialidad;

h) prestar colaboración a las cátedras de materias afines de la Facultad, ya sea a solicitud de las mismas o por propia iniciativa, con el objeto de completar o intensificar la enseñanza;

i) formar una biblioteca de obras y revistas de Econometría, Economía Matemática, Economía Aplicada y Matemática, lo más completa posible, a los efectos de que el personal del Instituto pueda disponer de todo el material de estudio e información que necesite para la labor de investigación y docente que debe cumplir;

j) mantener vinculación con otros Institutos similares del país o del extranjero, fomentando el intercambio científico y canje de publicaciones;

k) publicar periódicamente el resultado de sus estudios e investigaciones en los órganos y según las normas que fije la reglamentación general de la Facultad;

l) contribuir a la difusión y divulgación de aquellas actividades y obras científicas y didácticas nacionales o extranjeras que por sus méritos intrínsecos o por la naturaleza de las cuestiones que examinan, se conceptúen de utilidad e interés para la cultura en general. Esta tarea podrá cumplirse a través de la cátedra, en conferencias, en cursos especiales, traduciendo o resumiendo obras extranjeras, mediante artículos y notas bibliográficas y por cualquier otro medio que resulte adecuado;

ll) reunir todo el material estadístico que se requiera para los estudios e investigaciones enumeradas en los puntos precedentes;

m) toda otra actividad que se encuadre dentro de sus objetivos específicos;

Art. 3º. — Son miembros del Instituto: a) el Director; b) el Vicedirector; c) los profesores titulares y adjuntos de Geografía Económica General, Geografía Económica Nacional y Economía de los Transportes; d) los que resulten por incorporación, de acuerdo a lo establecido en el inc. b) del art. 20 de la Ordenanza referente al Plan de Estudios de la Facultad; e) los auxiliares docentes y adscriptos a las cátedras de las materias correspondientes enumeradas en el inc. e) de este mismo artículo; f) los aspirantes a profesores a que se refiere el inc. a), del art. 72 de la Ley 13.031.

Art. 4º. — El Instituto contará además con los Ayudantes de Investigaciones y demás personal técnico y administrativo que le fije el presupuesto de la Facultad.

Art. 5º. — La Dirección del Instituto estará a cargo de un profesor titular o extraordinario, que haya revelado vocación por los estudios económicos y que acredite, además por sus trabajos y actividades científicas y docentes una reconocida preparación matemática y estadística. Su designación estará a cargo del Consejo Directivo de la Facultad y sólo podrá ser sus-

pendido o separado de su cargo de conformidad a lo dispuesto en el art. 209 del Reglamento de la Facultad.

Art. 6º — La Vicedirección del Instituto será desempeñada por uno de los profesores de las materias correspondientes y, aparte de las funciones que le correspondan como profesor miembro del Instituto, reemplazará al Director en su ausencia. El Vicedirector será designado por el Consejo Directivo a propuesta del Director del Instituto.

Art. 7º. — Los Ayudantes de Investigaciones a que se refiere el art. 4º serán designados de acuerdo al resultado de un concurso de oposición al que tendrán acceso los egresados de esta Facultad o de las otras Facultades de Ciencias Económicas del país, en las condiciones y normas que se establezcan en la reglamentación especial que se dicte a tales fines.

Art. 8º. — Son deberes y atribuciones del Director: a) organizar las tareas científicas y docentes dentro del Instituto; b) preparar conjuntamente con los demás profesores miembros originarios del Instituto, el plan anual de trabajo y comunicarlo a las autoridades de la Facultad en la forma y época que se fije en la reglamentación de la Facultad; c) coordinar la labor entre las diversas secciones del Instituto; d) recomendar los trabajos que se deban dar a publicidad; e) proyectar el Reglamento Interno del Instituto y someterlo a la aprobación de las autoridades de la Facultad; f) convocar a los profesores que formen parte del Instituto a los fines del inc. b), o para la consideración de trabajo o asuntos que juzguen de interés general; g) dar curso por intermedio del Decanato a las consultas que se formulen al Instituto; h) certificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas a los profesores, adscriptos, alumnos y personal que formen parte del Instituto; i) proyectar la reglamentación referente al concurso que deben rendir los Ayudantes de Investigaciones y someterlo a la aprobación de las autoridades de la Facultad; j) remitir a las autoridades de la Facultad una memoria donde se resuma la labor desarrollada por el Instituto durante el año.

Art. 9º. — Corresponde a los profesores miembros del Instituto, las siguientes funciones: a) colaborar en la preparación del plan anual de trabajo a que se refiere el inc. a) del artículo precedente; b) dictar los cursos de Seminario a que se refieren los artículos 9 y 27 del Plan de Estudios, en la forma establecida en el art. del presente reglamento; c) colaborar en las consultas o tareas que se encomienden al Instituto; d) colaborar en las tareas de divulgación y extensión universitaria que realice el Instituto; e) calificar y aprobar los trabajos que presenten los alumnos a su cargo.

Art. 10º. — El Instituto podrá admitir la incorporación en carácter de adscriptos a los egresados de la Facultad o de las otras Facultades de Ciencias Económicas de las Universidades Nacionales del país, que se especialicen o deseen especializarse en estudios econométricos.

Para ser admitido como adscripto se requiere ser residente en la Provincia de Córdoba y presentar un trabajo de economía aplicada que revele la vocación del aspirante y de manera especial, su grado de preparación en matemáticas y estadísticas.

Sus funciones y obligaciones serán las siguientes: a) realizar los trabajos que el Director le encomiende; b) colaborar en las tareas que cumple el Instituto; c) concurrir obligatoriamente al Instituto, durante el año lectivo, por lo menos cuatro días al mes, dentro del horario que se le fije; d) presentarse dentro del plazo de un año a contar de su admisión como adscripto,

una relación sobre un trabajo o investigación personal que haya realizado o esté realizando.

Art. 11º. — El Director del Instituto será secundado en las tareas de investigación por un Jefe de Investigaciones, que deberá ser argentino nativo, poseer título de Doctor en Ciencias Económicas o ser egresado de la Facultad con no menos de tres años de antigüedad.

De manera especial tendrá a su cargo: a) la vigilancia permanente de los trabajos de investigación que realice el Instituto; b) colaborar con el Director y Profesores en la organización y dirección de los distintos estudios o investigaciones que se lleven a cabo; c) atender todo lo relacionado con la impresión y publicación de trabajos del Instituto; d) redactar las notas o informes sobre los trabajos del Instituto; e) dirigir y atender la preparación de un fichero bibliográfico por autores y por materia; f) encargar y atender las traducciones o síntesis de estudios extranjeros; g) vigilar la compilación al día de recortes periodísticos que lleva la Sección Recortes, como así las series estadísticas que se confeccionen; h) cuidar el archivo sistemático de los trabajos y demás antecedentes necesarios para la preparación de la Memoria anual.

El Jefe de Investigaciones será designado por el Decano a propuesta del Director del Instituto.

Art. 12. — Los ayudantes de investigaciones y auxiliares docentes de las cátedras correspondientes al Instituto tendrán las siguientes funciones: a) realizar los trabajos, estudios o investigaciones que realice el Instituto bajo la dirección del Jefe de Investigaciones; b) secundar al Jefe de Investigaciones en las diversas tareas a su cargo; c) colaborar con los profesores en todo lo relacionado con los trabajos de Seminario y demás tareas vinculadas a la cátedra; d) atender las consultas de los estudiantes, proporcionándoles los informes, fuentes bibliográficas y demás antecedentes relacionados con los trabajos que se le haya encomendado; e) las demás tareas que les encomiende la dirección.

Art. 13. — Los traductores y ayudantes y calculistas que se designen, deberán tener título habilitante expedido por Instituto Nacional y realizarán las tareas que les encomiende el Director y Jefe de Investigaciones.

Los auxiliares administrativos realizarán toda la labor de índole administrativa del Instituto y demás tareas que le encomiende el Director y Jefe de Investigaciones.

La correspondencia sólo podrá ser despedida con la firma del Director.

Art. 14. — El Instituto contará con las siguientes secciones: 1) Investigaciones; 2) Informaciones; 3) Extensión Universitaria y Servicio Social; 4) Publicidad.

La sección Investigaciones comprenderá: El Gabinete de Estudios y la Oficina de Cálculos y Dibujo.

La Sección Informaciones comprenderá: la biblioteca, el fichero, el archivo y la oficina de recortes. La biblioteca estará integrada por los libros y revistas especializadas y por todo el material de índole estadística y económico-social publicado por las reparticiones oficiales o instituciones particulares del país y del extranjero. En el fichero se registrará, además del material bibliográfico y de consulta del propio Instituto, todas las obras y artículos de revistas que se encuentren en los otros Institutos de la Casa y que sean de interés para su especialidad.



El archivo recopilará todo el material y documentación proveniente de los estudios e investigaciones realizadas por el Instituto. La oficina de recorres seleccionará, clasificará y ordenará de manera adecuada, todos los datos e informaciones que se publiquen en los diarios, periódicos, magazines, etc. del país y del extranjero de índole económico-social.

La Sección Extensión Universitaria y Servicio Social tendrá a su cargo las relaciones que el Instituto deba mantener con los Poderes Públicos, instituciones particulares, agrupaciones y organismos sindicales, etc., con motivo de las actividades enumeradas en el art. 2º) y todas aquellas tareas originadas con motivo de las actividades de extensión universitaria que el Instituto lleve a cabo.

La Sección Publicidad se ocupará de todo lo concerniente a las publicaciones que el Instituto realice y tendrá a su cargo suministrar todas aquellas informaciones y propaganda necesarias a los fines de hacer conocer al personal docente y alumnos de la Casa, así como al público en general, las diversas actividades y trabajos que el Instituto ha realizado y se propone realizar.

Art. 15. — Aparte de las actividades puramente de investigación, el Instituto realizará las tareas docentes reglamentarias que le correspondan en cumplimiento de los artículos 9 y 27 del Plan de Estudios, relativo a cursos de seminarios y aquellas otras que surjan con motivo de la colaboración que debe prestar a las cátedras de la Facultad, de acuerdo a lo establecido en el inc. h) del art. 1º).

Las tareas docentes así como las otras actividades que deba cumplir el Instituto, se realizarán con plena independencia de la labor científica que es la función primordial del mismo.

Art. 16. — El Director del Instituto dispondrá las medidas de orden interno que tiendan, dentro de las posibilidades actuales al más eficaz cumplimiento del criterio expresado en la última parte del artículo precedente, a los efectos de que las tareas docentes y demás actividades no interfieran la labor científica a la vez que contribuyan a proporcionar a ésta, el clima de seguridad y tranquilidad que requiere.

Art. 17. — Los cursos de seminario aludidos en el art. 10., estarán a cargo del Director o de los profesores titulares miembros del Instituto, según corresponda.

Art. 18. — Cuando la materia elegida por los estudiantes sea una de las correspondientes al Instituto, el dictado del curso estará a cargo del profesor titular de la misma, quien confeccionará el plan de exposición y la forma en que debe cumplirse. El profesor adjunto y los auxiliares docentes de la materia de que se trate deberán seguir el desarrollo del curso, quedando a su cargo la parte relativa a ejercitaciones y todas aquellas explicaciones complementarias que los alumnos requieran.

Art. 19. — Cuando se trate de un curso más general que no encuadre específicamente dentro de una materia determinada, el dictado del curso estará a cargo del Director del Instituto, quien contará, para esta tarea, con la colaboración de los demás miembros del mismo.

Art. 20. — El Director del Instituto comunicará a las autoridades de la Facultad, en la forma y épocas que fije la reglamentación general, el plan de trabajo, en lo que se refiere a los cursos de seminarios que le corres-

ponda dictar en cada año, e informará sobre el desarrollo y resultados obtenidos con los mismos.

Art. 2º. — Comuníquese, etc."

Nº 287 (2-IX-52). — Designa a los señores Consejeros doctores Antenor Carreras Allende y Enrique Martínez Luque y Contador Fidel Manzur, para que proyecten la forma en que, en el local de la Facultad, se rinda homenaje permanente a la memoria de Eva Perón, Jefa Espiritual de la Nación y Protectora de la Universidad Argentina.

Nº 288 (2-IX-52). — Aprueba en todas sus partes la Resolución Nº 164 de fecha 22 de julio de 1952, del señor Delegado.

Nº 289 (2-IX-52). — Aprueba en todas sus partes la Resolución Nº 165 de fecha 22 de julio de 1952, del señor Delegado.

Nº 290 (2-IX-52). — Aprueba en todas sus partes la Resolución Nº 166 de fecha 24 de julio de 1952, del señor Delegado.

Nº 291 (2-IX-52). — Aprueba en todas sus partes la Resolución Nº 167 del Señor Delegado, de fecha 27 de julio de 1952.

Nº 292 (2-IX-52). — Aprueba en todas sus partes la Resolución Nº 168, del señor Delegado, de fecha 1º de agosto de 1952.

Nº 294 (2-IX-52). — Aprueba en todas sus partes la Resolución Nº 174 de fecha 21 de agosto de 1952, del señor Delegado.

Nº 295 (2-VIII-52). — Aprueba en todas sus partes la Resolución Nº 174 bis de fecha 21 de agosto de 1952, del señor Delegado.

Nº 296 (2-IX-52). — Aprueba en todas sus partes la Resolución Nº 179 de fecha 29 de agosto de 1952, del señor Decano.

Nº 298 (2-VIII-52). — Las comisiones ordinarias internas del H. Consejo Directivo, prescriptas por el art 53 del Reglamento, serán las siguientes: Comisión de Vigilancia y Reglamento: Dr. José Inaudi, Dr. Enrique Martínez Luque y Cont. Alberto N. Alday. Comisión de Enseñanza: Dr. Antenor Carreras Allende, Cont. Marcela B. Moyano Coudert y Cont. Modesto Martín. Comisión de Presupuesto: Ing. Juan Saturnino Revuelta; Cont. Marcela B. Moyano Coudert y Cont. Modesto Martín. Comisión de Premios y Bibliotecas: Dr. Antenor Carreras Allende, Cont. Fidel Manzur y Cont. Alberto N. Alday. Comisión de Extensión Universitaria: Dr. Antenor Carreras Allende, Dr. Enrique Martínez Luque, Cont. Fidel Manzur, Dr. José Guillermo Martínez Díaz y Dr. Oscar E. Cocca.

Nº 300 (27-IX-52). — Encarga el dictado de la cátedra titular de Finanzas IIº Curso, a partir del día 2 de setiembre y hasta el 31 de octubre del año en curso, a la profesora Irma Carolina Ferrero de Fierro.

Nº 306 (25-X-52). — Autoriza al señor Decano para que designe una Comisión especial integrada por cinco señores profesores a fin de que estudie y aconseje las reformas que crea oportunas sobre el régimen de clases prácticas en la Facultad y recomiende cualquier otra modificación que considere indispensable efectuar al Reglamento.

Nº 307 (25-X-52). — Promueve a la categoría de Docente Autorizado al Contador Público, don Eitel A. González Maida.

Nº 313 (8-XI-52). — Autoriza al señor Decano para que, en nombre de la Facultad, obsequie una colección completa, encuadernada, de la Revista de la Facultad de Ciencias Económicas, al primer Decano de la Casa, abogado Carlos V. Berardo, como testimonio de reconocimiento a la labor cumplida.

Nº 315 (22-XI-52). — Propone al H. Consejo Universitario la firma de un nuevo contrato con el señor Profesor Dr José Yocca, en las mismas condiciones del anterior, con las bonificaciones que pudieran corresponderle.

#### **RESOLUCIONES DEL DECANO DR. CARLOS V. BERARDO**

Nº 112 (22-I-1952). — "Vista: la nota presentada por el suscrito con fecha 12 del corriente y la contestación del señor Vice-Decano de la Facultad del 14 del mismo mes, y Considerando:

Que al asumir la Presidencia del Banco de la Provincia de Córdoba era pensamiento del suscrito abandonar las funciones de Decano, pero el deseo expresado por el señor Rector de la Universidad, algunos profesores y estudiantes de la C. G. U. de que continuara en ellas, comprometen su resolución y obligan a la permanencia en esta función que honra a quien la desempeña;

Que la renuncia a la asignación es norma de la cual no desea apartarse por lo que insistiendo en su posición, resuelve donar a la Facultad el importe de los gastos de representación que corresponden a la función de Decano, destinándolos con preferencia, a la adquisición de ejemplares de las obras más consultadas por los estudiantes;

Que a los efectos de facilitar su percepción corresponde se autorice a un funcionario para que firme los respectivos recibos en su nombre, debiendo éste invertirlos conforme a un plan que se aprobará por el Señor Vice-Decano. Por ello, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, resuelve:

Art. 1º. — Disponer que los gastos de representación que se liquiden al suscrito mientras ejerza la función de Decano y permanezca en la Presidencia del Banco de la Provincia de Córdoba sean liquidados al Secretario Habilitado de la Facultad, quien deberá, en su nombre, suscribir los correspondientes recibos.

Art. 2º. — El Secretario invertirá dichos fondos conforme a un plan aprobado previamente por el Señor Vice-Decano y teniendo en cuenta los fundamentos de la presente resolución".

Nº 123 (11-III-52). — Propone al H. Consejo Directivo el encargo de las siguientes cátedras, a partir del día 1º del corriente mes: Economía Política (Primer Curso): a la señora Profesora Adjunta, Contadora Doña Victoria Hoya de Canen. Finanzas (Primer Curso): a la señora Profesora Adjunta, Contadora doña Irma Carolina Ferrero de Fierro. Economía Monetaria: al señor Profesor Adjunto Contador don Mauro Víctor Alejandro Lomónaco. Técnica y Ética Profesional: al señor Profesor Adjunto Contador don Juan Luis Nogueira. Economía Agraria: al señor Profesor Adjunto abogado Luis Gabriel Achával. Encarga el dictado de la cátedra Geografía Económica General al señor Profesor Adjunto de la misma asignatura Contador don Modesto Martín, a partir del día 21 de abril próximo y hasta el 31 de octubre del corriente año, inclusive, término por el que le ha sido concedida licencia al señor Profesor Titular Dr. Oscar Aliaga de Olmos.

Nº 127 (20-III-52). — "Vista: la Ordenanza Nº 65, sancionada con fecha 4 de enero del corriente año, por el H. Consejo Directivo de la Facultad, aprobada por el H. Consejo Universitario el 10 del mes corriente, por la cual se dispone el dictado de un curso de Especialización en Materia Impositiva Nacional que durará dos años —cursos lectivos 1952 y 1953— y lo dispuesto por el art. 4º de la referida Ordenanza, que faculta al suscrito para reglamentarla, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, resuelve:

Art. 1º. — El Curso de Especialización en Materia Impositiva Nacional se dictará dividido en un programa de dos años, en dos clases semanales, de una hora de duración cada una, durante el lapso comprendida entre el primero de abril y el 31 de octubre del corriente año la primera parte y en igual período de 1953 la segunda, con el horario que oportunamente se determine.

Art. 2º. — Se admitirá la inscripción en el curso a los alumnos de la Facultad, a egresados de la misma y funcionarios públicos, hasta un máximo de sesenta. Los primeros cuarenta serán inscriptos según el orden de recepción de las solicitudes y el resto por sorteo.

La inscripción deberá hacerse por ante la Secretaría de la Facultad y las solicitudes se recibirán hasta el 29 del corriente.

Art. 3º. — El programa se desarrollará en clases teóricas y prácticas, debiendo dictarse en la proporción de dos tercios y un tercio, respectivamente.

Art. 4º. — Para obtener certificado de participación en el Curso, es indispensable: a) asistencia, como mínimo, al 80% de las clases teóricas y a la misma proporción de las clases prácticas dictadas; b) cumplimiento de las disposiciones que establezcan en el Curso sobre carpetas de ejercicios, trabajos prácticos, etc.; c) aprobar una prueba de suficiencia ante un tribunal designado por el señor Decano de la Facultad, compuesto por dos funcionarios que propondrá la Dirección General Impositiva de entre los encargados del dictado de las clases y bajo la presidencia del profesor Director didáctico del Curso.

Art. 5º. — Para poder inscribirse en el Segundo Año, es indispensable haber aprobado los requisitos y condiciones señalados en los incisos a), b) y c), del punto 4º, con respecto al Primer Año del Curso.

Art. 6º. — Los exámenes se recibirán en dos únicos turnos, en los meses de diciembre y marzo.

Art. 7º. — Aprobar el programa de Primer Año del Curso Especial, pro-

puesto por la Dirección General Impositiva. Esta Repartición hará la asignación de los distintos temas a enseñarse, indicando a cuáles de los funcionarios ya designados corresponde cada uno, debiéndose comunicar esta circunstancia a la Facultad a los efectos de la publicidad y conocimiento de la distribución efectuada”.

Nº 136 (21-IV-52). — “Atento: que el hombre, de las cosas sensibles se eleva a las espirituales y del símbolo infiere razón perteneciente a esfera más alta, se juzga útil y necesario que nuestra Facultad tenga y ostente su emblema propio, distintivo de los que hoy profesan o cursan en ella y signo de unión en el recuerdo para los que la dejan; que si el privilegio de la heráldica es reconocimiento de méritos, estimables son los que presenta esta Casa, orgullosa de encarnar en la tradición noble y viva de la Universidad de Córdoba y de servir con devoción la empresa de cultura y enseñanza superior de la juventud que la Nación le ha encomendado, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, resuelve:

Art. 1º. — Solicitar al señor Profesor de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Dr. Carlos A. Luque Colombes, de reconocida competencia en la materia, la composición heráldica del emblema de la Facultad de Ciencias Económicas.

Art. 2º. — Hacer conocer esta Resolución al H. Consejo Directivo, a cuya decisión se someterá oportunamente el emblema proyectado”.

Nº 140 (28-IV-52). — “Atento: que la moneda argentina, de metal y de papel, como símbolo de la soberanía y signo tangible de la riqueza nacional acuñada en el transcurso de su vida económica no debe ser desconocida por los estudiantes de la casa; que además el conocimiento de la misma, incluida la que corresponda al período hispánico, es de singular interés para la valoración de la historia económica, política y social del país; que con tal finalidad se han adquirido ya algunos ejemplares, base inicial para la colección, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, resuelve:

Art. 1º. — Iniciar una colección de monedas argentinas, bajo la dirección y custodia del Instituto de Economía y Finanzas.

Art. 2º. — Las piezas que reciba se registrarán como sigue: Monedas de metal: marca del valor, metal, fecha de acuñación; adquisición: procedencia, costo. Monedas de papel: valor escrito, numeración, fecha de emisión, adquisición: procedencia, costo.

Art. 3º. — Solicitar a los Sres. Profesores y alumnos colaboración a los fines del enriquecimiento de esta colección”.

Nº 153 (30-V-52). — Designa Director del Instituto de Derecho Económico de la Facultad, al señor Profesor Doctor José Inaudi y fija el día 2 de junio próximo, a las 20, para ponerlo en posesión del cargo, en el local del Instituto.

Nº 155 (2-VI-52). — “Vista: la Resolución Nº 112, de fecha 22 de enero de 1952, del suscrito, por la que dispuse que los gastos de representación que me correspondía percibir como Decano de la Facultad mientras ejerciera la función de Presidente de Banco de la Provincia de Córdoba, se liquidaran a la orden de Secretaría Habilitada de la Facultad para que ésta, conforme a un plan aprobado por el Señor Vice-Decano invirtiese los im-

portes en adquisiciones para la Facultad, preferentemente en la compra de ejemplares de obras más consultados por los estudiantes, y la observación de la Delegación Fiscal de Contaduría General de la Nación ha formulado con fecha 16 de mayo en el expediente N° 814, orden de pago N° 519, y Considerando:

a) que la Resolución N° 112 es la expresión de mi voluntad decidida de donar a favor de la Facultad y especialmente favoreciendo con ella a los estudiantes, la retribución que legalmente me corresponde por el ejercicio de una función que mantengo frente a un deseo expresado por el Señor Rector, profesores de la Casa y Estudiantes de la Confederación Gremial Universitaria, circunstancia expresamente considerada en mi Resolución a que aludo;

b) que este deseo del Señor Rector, se ha extendido a otros funcionarios de la Universidad teniendo en cuenta que el Señor Ministro de la Nación había declarado la caducidad de todos los cargos directivos a partir del 4 de junio del corriente año y que el retiro creaba dificultades en la marcha de la Universidad;

c) que mantengo el contenido fundamental de la Resolución 112, en cuanto a hacer efectiva la donación, pero que para salvar el aspecto formal que permita la liquidación conviene modificarla en cuanto a la forma de percepción, dejando con ella salvado el aspecto fundamental de la observación y en pie mi decisión de favorecer al estudiantado y a la Facultad;

d) que el Señor Rector debe tener conocimiento de esta Resolución y de la observación formulada disponiendo lo que corresponda.

Por ello, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, resuelve:

Art. 1°. — Hacer donación de los gastos de representación que corresponden legalmente percibir como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, y mientras ejerza la Función de Presidente del Banco de la Provincia de Córdoba.

Art. 2°. — El suscrito firmará como de costumbre los recibos y Secretaría de la Facultad recibirá los importes de mis manos, y se acreditarán en una cuenta especial, y sus fondos serán invertidos conforme lo dispone el art. 2° de la Resolución 112.

Art. 3°. — Elevar este expediente al Señor Rector solicitando provea lo que corresponda.

Art. 4°. — Tener por ampliada la Resolución 112, en la forma de que da cuenta la presente".

## RESOLUCIONES DEL DELEGADO DR. JAIME N. MOSQUERA

N° 162 (23-VI-52). — "Vista la Resolución del señor Rector de fecha 19 del corriente, por la que se crea en la Biblioteca Mayor de la Universidad la "Sección Justicialista", como un homenaje a la Doctrina Social creada por el General Perón, expuesta y practicada por él en el transcurso de su destacada gestión al frente del Gobierno Nacional, y Considerando:

1 — Que esta Facultad se identifica con el contenido y la interpretación dada por el señor Rector a esta tercera posición, "La Justicialista", que es solución definitiva para el problema social, político y económico en nuestro país y que tiene ya proyección en América como así también en otros continentes.

II — Que esta solidaridad debe manifestarse prontamente, ante el llamado que la resolución rectoral formula.

III — Que con toda previsión, las autoridades de esta Facultad que nos han precedido, han enriquecido el acervo de nuestra Biblioteca central incorporando obras fundamentales para la correcta interpretación y difusión de la Doctrina Justicialista.

IV — Que efectivamente, entre otras, nuestra Biblioteca cuenta con obras como "La Comunidad Organizada", del General Juan Perón; "Para los Argentinos del Mañana", del Doctor Rodolfo Guillermo Valenzuela; "La Nación Argentina — Justa, Libre, Soberana", por Control de Estado de la Presidencia de la Nación; los mensajes leídos por el Excmo Señor Presidente de la Nación en el Congreso Nacional; los folletos y revistas que contienen total o fragmentariamente los discursos del Primer Magistrado, textos estos fundamentales, que definen una política sostenida con convicción arrolladora y materializada en los hechos, en una obra gigantesca que ha llevado a nuestro país a obtener en lo social la paz más absoluta y el bienestar general, basado en la libertad e independencia económica, situación que contrasta con la de otros pueblos del mundo, que se debaten sin solución frente a problemas por nosotros superados.

V — Que la más fiel intérprete de la Doctrina Justicialista es la digna esposa del Excmo. Señor Presidente de la Nación; ella ha vivido las horas memorables en que se ha forjado la Doctrina y ha sido quién se ha entregado por entero a servir la causa, concretando su pensamiento en la obra de que es autora "La Razón de mi Vida", resumen de un ideal y de una vida puesta al servicio de la justicia.

VI — Como un homenaje personal, el suscrito donará a la "Sección Justicialista", un ejemplar especialmente encuadernado de la obra "La Razón de mi Vida".

Por ello, el Delegado en la Facultad de Ciencias Económicas, resuelve:

Art. 1º. — Crear en la Biblioteca de esta Facultad, la "Sección Justicialista", en donde han de concentrarse los libros que actualmente tenga la Biblioteca y que se vinculen de algún modo con la Doctrina Justicialista, con la obra cumplida durante su gobierno por el Excmo. Señor Presidente, General Juan Perón y especialmente con la de su señora esposa Doña Eva Perón, como Presidenta de la Fundación de su mismo nombre.

Art. 2º. — Como libro Nº 1, en dicha Sección, debe ficharse el titulado "La Razón de mi Vida", de que es autora la Señora Eva Perón.

Art. 3º. — El señor Director de la Biblioteca dispondrá lo necesario para que de inmediato se organice esta nueva sección y se incorporen las obras fundamentales ya señaladas.

Esta sección deberá mantenerse al día con respecto a publicaciones nacionales o extranjeras que aparezcan y que puedan servir como antecedente para el mejor conocimiento, interpretación o difusión de la Doctrina Justicialista.

Art. 4º. — Solicitar de la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación, el envío regular de las publicaciones relacionadas con la Doctrina Justicialista en sus aspectos social, económico, y político.

Art. 5º. — Comuníquese al señor Rector de la Universidad, dese a publicidad, etc."

Nº 163 (2-VII-52). — Designa delegados de esta Facultad al "Primer Coloquio Argentino de Estadística", a realizarse en Mendoza del 10 al 12 del corriente, al Profesor Extraordinario de esta Facultad, Dr. José Yocca; al Docente Autorizado Contador Público Don Camilo Dagum y al señor Carlos R. Chayle Ceballos, quienes a su regreso presentarán un informe colectivo sobre el desarrollo de la jornada científica y de la actuación cumplida.

Nº 164 (22-VII-52). — Solicita del Señor Rector de la Universidad autorización para que se dicte en la Facultad, el Curso Técnico y Superior de Operadores de Máquinas de Contabilidad y conferencias sobre sistemas electro-mecánicos de Contabilidad, todo, conforme al programa propuesto.

Nº 165 (22-VII-52). — "Vista: la Resolución de fecha 21 del corriente, dictada por el señor Rector de la Universidad, por la que adhiere a dicha alta Casa de Estudios a la iniciativa del H. Congreso Nacional, concretada en la Ley Nº 14.124, en el sentido de erigir un monumento público que perpetúe en el bronce la figura de la Jefa Espiritual de la Nación, señora Eva Perón, y Considerando:

Que la vasta obra social desarrollada por la nombrada señora, justifica ampliamente el homenaje que le han tributado los Representantes del pueblo Argentino reunidos en sesión especial a tal objeto;

Que la excelsa figura de la Primera Dama Argentina tiene ya asegurado el monumento que merece en el corazón del Pueblo Argentino, como señal de reconocimiento a su obra de beneficio social indiscutida en favor de las clases más menesterosas del país;

Que la Constitución Justicialista de 1949 contiene algunas iniciativas propias de Eva Perón, tales como "Los Derechos de la Ancianidad", sancionados en beneficio exclusivo del pueblo todo de la República;

Que a su influjo ha sido creado el espíritu de solidaridad social que anima a toda la legislación argentina y que en lo que se refiere a la Universidad de Córdoba, de la que ha sido declarada su protectora espiritual, ésta le debe su obra magnífica de construcciones proyectadas y en gran parte realizadas en beneficio de las distintas escuelas que la componen;

Que en un gesto magnífico que la honra y enaltece aún más, si es posible, ante sus conciudadanos, la señora Eva Perón renunció a su candidatura a la Vicepresidencia de la República el 22 de agosto de 1951, declarado "Día del Renunciamento", cuando ya aquélla estaba consagrada por la voluntad unánime del pueblo que la quería ver gobernar esta Nación en compañía de su ilustre esposo, el General Juan Perón.

Por estas consideraciones, el Delegado en la Facultad de Ciencias Económicas, resuelve:

Art. 1º. — Adherir a la Facultad de Ciencias Económicas a la resolución rectoral de que se trata por ser ello una aspiración unánime de los componentes de esta Casa.

Art. 2º. — Invitar al personal docente, administrativo y de servicio de la misma a contribuir voluntariamente con un día de sueldo, correspondiente al 22 de agosto próximo, "Día del Renunciamento", a sufragar los gastos que demande la erección del monumento nacional en homenaje a la preclara figura de Eva Perón".



Nº 166 (24-VII-52). — Designa en carácter de Jefes de Sección del Instituto de Derecho Económico, por el término de un año, en las condiciones establecidas por el art. 8 de la Ordenanza 38, a los siguientes Señores Profesores Titulares: De la Sección "Derecho Civil" al Señor Profesor de Derecho Civil II, Dr. Lucas I. de Olmos. De la Sección "Derecho Comercial" al Señor Profesor de Derecho Comercial II, Dr. Bernardo A. Bas. De la Sección "Derecho Público", al Señor Profesor de Derecho Internacional, Dr. Clemente J. Villada Achával. De la Sección "Derecho del Trabajo", al Señor Profesor de la materia, Dr. Antonio Avalos. De la Sección "Legislación Industrial, Agraria y de los Transportes", al Señor Profesor de Economía Agraria, Dr. Luis Gabriel Achával.

Nº 167 (27-VII-52). — "Eva Perón ha muerto. Su sed de justicia, su cariño por los desheredados, por los niños, por los ancianos, por los enfermos, por los desvalidos era mundialmente reconocido, ya que su mano se tendió aún a través de las fronteras de la Patria para acudir en socorro de todos los pueblos de la tierra donde hubiera que mitigar un dolor, restañar una herida o llevar un poco de la felicidad de este mundo;

Su admirable concepción del derecho la llevó a constituirse en protectora de los trabajadores a quienes brindó lo mejor de sus energías y fué la inspiradora de los Derechos Políticos de la Mujer y de los Derechos de la Ancianidad;

Batalladora incansable que ha enfrentado la soberbia, la injusticia, la maledicencia y el poder del dinero, ha triunfado sobre el odio, el egoísmo y las pasiones de los enemigos de los humildes, que eran sus enemigos;

Sus sufrimientos, su entereza cristiana, su renunciamento, y sus luchas serán ejemplos impercederos en el futuro de su Patria, de América y del mundo;

Su figura y su acción serán inseparables de toda obra de comprensión social, y permanecerá indeleble en el corazón de todos los hombres de bien;

Brazo derecho y abnegada compañera del Excmo. Señor Presidente de la Nación, General Juan Perón, el país le es deudor por haber compartido todos sus desvelos y todos sus afanes, que nos han dado una Patria Libre, Justa y Soberana;

Jefa Espiritual de la Nación y Protectora de la Universidad Argentina, por sus grandes méritos, su desaparición enluta a la Patria, y su amado pueblo la llora porque ella supo ganarse su corazón; por ello, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, resuelve:

Art. 1º. — Adherir a la Facultad, interpretando el sentir de su cuerpo de Profesores, de sus alumnos, de su personal administrativo y de maestranza, al Decreto de honores dictado por el Señor Rector de la Universidad en homenaje a tan ilustre muerta, Doña Eva Perón.

Art. 2º. — Mandar oficiar en la Cripta de María Auxiliadora un solemne funeral para rogar por el alma de tan benemérita dama.

Art. 3º. — Enviar copia de la presente, al Excmo. Señor Presidente de la República, General de Ejército Don Juan D. Perón.

Art. 4º. — Dar cuenta de la presente resolución al Señor Rector de la Universidad y, en su oportunidad, al H. Consejo Directivo:

Art. 5º. — Invitar a Profesores y alumnos, personal administrativo y de maestranza a concurrir al solemne funeral el día de su celebración.

Art. 6º. — El día en que se depositen sus restos mortales en el local de la Confederación General del Trabajo en la Capital Federal, se suspenderán las actividades en la Facultad a los efectos de que el personal y estudiantes puedan concurrir al acto que con tal motivo, celebrará la Delegación Regional de dicha Central Obrera en esta Ciudad.

Art. 7º. — Dése a publicidad y archívese”.

Nº 168 (1-VIII-52). — Encarga el dictado de la cátedra de Geografía Económica Nacional, que se encuentra vacante, al señor Profesor Adjunto de esta cátedra Contador Modesto Martín.

Nº 173 (21-VIII-52). — Art. 1º. — Autorizar al señor Contador Don Eitel A. González Maida para que cumpla dentro de su carrera docente con la obligación del Inc. c) art 72, de la Ley Nacional Nº 13.031 mediante el dictado de tres clases sobre temas del programa oficial, continuando el desarrollo del curso lectivo del corriente año.

Art. 2º. — Designar a los señores Profesores titulares, Ingeniero Juan S. Revuelta, Contador Fidel Manzur y Doctor Félix León, para el contralor de las clases, debiendo el tribunal fijar las fechas en que esas clases deban tener lugar y comunicar a Secretaría el día y hora en que han de dictarse y, oportunamente, formular el juicio que hayan merecido las mismas.

Art. 3º. — Dar cuenta de esta resolución, en su oportunidad, al H. Consejo Directivo.

Nº 174 (21-VIII-52). — Promueve a la categoría de Docente Complementario en la cátedra de "Matemáticas III Curso (Financiera y Actuarial), al Contador José Fernando Carrizo.

Nº 174 bis (21-VIII-52). — Promueve al abogado Eduardo San-Román, a la categoría de Docente Complementario en la cátedra "Finanzas II Curso".

#### RESOLUCIONES DEL DECANO DR. JAIME N. MOSQUERA

Nº 177 (27-VIII-52). — Adhiere a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba al Primer Congreso Nacional de Estudiantes de Ciencias Económicas a realizarse en esta Ciudad de Córdoba entre los días 8 al 12 de setiembre próximo; invitando a los señores Decanos y Delegados de las Facultades de Ciencias Económicas de las distintas Universidades a adherir y concurrir a éste Congreso, y comunica esta Resolución al Señor Rector de la Universidad a los fines que hubiere lugar.

Nº 179 (29-VIII-52). — Encarga el dictado de la cátedra "Economía y Técnica Publicitaria" al señor Profesor Adjunto, Contador don Diego Franco, ad-referéndum del H. Consejo Directivo.

Nº 183 (12-IX-52). — "Reglamento de los Cursos de Capacitación para Operadores de las Máquinas de Contabilidad sobre la base de Fichas Perforadas; Vista la resolución Nº 164 del suscrito, confirmada por el señor

Rector de la Universidad oportunamente y por el H. Consejo Directivo de la Facultad en sesión del 2 del corriente, y la autorización que se me otorga para reglamentar los cursos de Capacitación para Operadores de Máquinas de Contabilidad sobre la base de fichas perforadas, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, resuelve:

Art. 1º. — El Curso de Capacitación para Operadores de las Máquinas de Contabilidad sobre la base de Fichas Perforadas, comprenderá los siguientes temas: Reseña Histórica sobre el Sistema de Contabilidad IBM a base de Fichas Perforadas; Síntesis General; La Ficha; Perforadoras; Verificadoras; Nociones de Electricidad; Clasificadoras; Máquinas Eléctricas de Contabilidad; Carro Automático para las Máquinas Eléctricas de Contabilidad; Perforadoras Sumarias; Reproductoras; Intercaladoras; Multiplicadoras; Interpretadoras; Transferidoras.

Art. 2º. — Podrán inscribirse en el Curso hasta cuarenta alumnos, quienes deberán tener conocimientos elementales de operaciones aritméticas con números enteros y decimales. Las solicitudes de ingreso se llenarán en formularios especiales que serán debidamente archivados.

En el Curso podrán inscribirse estudiantes de las escuelas de Comercio, de la Facultad, empleados públicos nacionales, provinciales y municipales; en caso de que los aspirantes inscriptos excedan el número de cuarenta, se cubrirán los asientos por sorteo.

Art. 3º. — El Curso de Capacitación se desarrollará en el lapso comprendido entre el 15 de setiembre y el 15 de noviembre del corriente año y se dictarán cinco clases semanales, conforme al horario que se fije.

Art. 4º. — Las clases serán teóricas y prácticas.

Art. 5º. — A medida que avance el Curso, se tomarán por el profesor encargado del mismo, pruebas parciales; ellas serán por escrito y consistirán en un cuestionario y en un ejercicio práctico sobre los temas que ya hayan sido explicados en las clases teóricas.

Si de las pruebas parciales rendidas resultara que el alumno ha acreditado haber asimilado la enseñanza impartida, podrá otorgársele un certificado o diploma que acredite tal circunstancia. Al profesor encargado del Curso, corresponde discernir en primera instancia sobre la procedencia de que pueda o no extenderse el certificado. En caso de que no haya resultado promovido se podrá recurrir ante el suscrito, quien resolverá en definitiva.

Art. 6º. — Los alumnos podrán ser eliminados de los cursos: a) por juzgárselos inconvenientes para el buen orden y disciplina del Curso; b) por llegar a tener cuatro faltas consecutivas o diez alternadas. Las faltas de puntualidad serán computadas a razón de una inasistencia por cada tres llegadas tarde, tomándose como inasistencia la concurrencia a clase quince minutos después de la hora fijada.

Art. 7º. — El Curso Superior de Operadores y las conferencias sobre el sistema electro-mecánico de Contabilidad y sus aplicaciones en el comercio y la industria se dictarán previa autorización del suscrito y con la reglamentación que al efecto se dicte en cada caso”.

Nº 189 (29-IX-52). — Designa al señor Profesor titular de la cátedra de “Teoría del Estado” y Vice-Decano de esta Facultad, Dr. Antenor Carreras Allende, encargado del desarrollo del programa de la cátedra de Formación Justicialista, enviado por el Señor Rector de la Universidad, y

colaboradores del Dr. Antenor Carreras Allende a los Señores Profesores Contador Alberto N. Alday, Dr. Oscar E. Cocca, Contador Modesto Martín y Dr. Héctor Francisco Caruso.

Nº 193 (10-X-52). — "Habiéndose anunciado oficialmente la visita a Córdoba del Excmo. Señor Presidente de la Nación, General de Ejército, Juan D. Perón, para los próximos días 10 y 11 del corriente mes, con motivo de cumplirse el 25º aniversario de la fundación de la Fábrica Militar de Aviones, oportunidad en la que hará uso de la palabra ante el personal de Industrias Aeronáuticas y Mecánicas del Estado y posteriormente ante el pueblo de Córdoba, desde los balcones del histórico Cabildo, y Considerando:

Que el General de Ejército Juan D. Perón une a la dignidad suprema de Jefe de Estado de la Nación Argentina, su condición de creador de la Doctrina Justicialista y realizador en el orden interno e internacional de sus postulados de Justicia Social, Soberanía Política y Recuperación Económica;

Que la Doctrina Justicialista involucra una definición cultural a la par que política, de profundo y auténtico sentido humanista cristiano, y constituye en sus proyecciones trascendentes la única esperanza de salvación temporal en el mundo convulsionado y angustiado del presente momento histórico;

Que la visita del Excmo. Señor Presidente de la Nación está motivada por el acontecimiento del 25º aniversario de la Fundación de la Fábrica Militar de Aviones, hoy transformada en Industrias Aeronáuticas y Mecánicas del Estado, industrias que por su significación para la soberanía patria y la economía de la Nación se hallan especialmente vinculadas a los estudios y finalidades de la Facultad de Ciencias Económicas;

Que el Señor Rector de la Universidad, Dr. Horacio Ahumada, ha ordenado en especial decreto de homenaje a quien fuera proclamado con toda justicia Doctor Honoris Causa de la Universidad de Córdoba, se engalanen todos los edificios de la Casa de Trejo durante el término de su estada en esta ciudad;

Que es la primera ocasión en la que el General Perón sale de los límites de la Capital Federal desde la fecha en que ocurriera el fallecimiento de la Señora Eva Perón, su digna esposa e inspiradora y Directora de la obra de justicia y amor representada por la Fundación de Ayuda Social, circunstancia que permite al pueblo entero de Córdoba hacerle llegar directamente la expresión sentida de su solidaridad;

En consecuencia de lo expuesto y encontrándose enfermo el Señor Decano Dr. Jaime N. Mosquera, el Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas en ejercicio del Decanato, resuelve:

Art. 1º. — Adherir a esta Facultad al homenaje que la Universidad ha resuelto tributar al Excmo. Señor Presidente de la Nación General de Ejército Juan D. Perón.

Art. 2º. — Invitar al personal docente, administrativo, de maestranza y a los estudiantes de la Casa a concurrir a los actos programados en su honor.

Nº 194 (15-X-52). — "Atento: el homenaje que el pueblo católico de Córdoba rendirá a su Pastor el Excmo. Señor Arzobispo Monseñor Dr.

Fermín E. Lafitte, con motivo del grato acontecimiento de la celebración de sus Bodas de Plata Episcopales; y Considerando:

Que la Facultad de Ciencias Económicas, hija novel de la Trisecular Casa de Trejo no puede permanecer ajena a este hecho, especialmente significativo para la grey arquidiocesana, espiritualmente gobernada por tan venerable Prelado, sino también que se hace un grato deber estar presente en una fiesta trascendental para los hijos de Córdoba, ya que el nuevo orden reinante en la Universidad inspira su enseñanza en los valores espirituales del Catolicismo perenne, del cual el Prelado Arquidiocesano es digno representante y al que pertenece, con legítimo orgullo, la casi totalidad del pueblo argentino, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, resuelve:

Art. 1°. — Adherir a la Facultad de Ciencias Económicas a los actos celebratorios de las Bodas de Plata Episcopales del Excmo. Señor Arzobispo de Córdoba, Monseñor Doctor Fermín E. Lafitte.

Art. 2°. — Enviar nota de felicitación al ilustre Prelado, con transcripción de la presente resolución".

Nº 194 bis (20-X-52). — Art. 1°. — Fijar el día 31 del corriente a las 18 y 30, para que tenga lugar un acto académico en conmemoración del sexto aniversario de la transformación en Facultad de la ex-Escuela de Ciencias Económicas.

Art. 2° — Disponer la entrega de diplomas a los señores miembros del H. Consejo Directivo, profesores, Abogado Antenor Carreras Allende (vice-Decano); Dr. José Inaudi, Dr. Félix León, Cont. Púb. Fidel Manzur, Abog. Enrique Martínez Luque, Cont. Púb. Marcela Beatriz Moyano Coudert, e Ing. Juan Saturnino Revuelta (Consejeros Titulares por los Profesores Titulares); Abog. Luis Gabriel Achával, Luis Agüero Piñero, Oscar Aliaga de Olmos, Virginio Elisco Alsinet, Dr. Bernardo Alejandro Bas, Abog. y Cont. Púb. Carlos Virginio Berardo y Dr. Ramón Ricardo Puch (Consejeros Sustitutos por los Profesores Titulares); Abog. Oscar Eligio Cocca, José Guillermo Martínez Díaz, Cont. Púb. Alberto Nazario Alday, y Modesto Martín (Consejeros Titulares por los Profesores Adjuntos); Abog. Luis Rodolfo Frías, Julio Antonio Maldonado, Cont. Púb. Justino Francisco Bistoni y Juan Luis Nogueira (Consejeros Sustitutos por los Profesores Adjuntos); al Delegado Estudiantil, Cont. Púb. Ignacio Jacinto Bustos; a los señores Profesores Titulares últimamente designados, Abog. Antenor Carreras Allende (Teoría del Estado); Abog. Luis Gabriel Achával (Economía Agraria); Cont. Púb. Fidel Manzur (Economía Industrial); Cont. Púb. Marcela Beatriz Moyano Coudert (Administración y Contabilidad II Curso); Dr. Ramón Ricardo Puch (Economía y Técnica Bancaria) y Abog. Virginio Eliseo Alsinet (Introducción Filosófica a la Economía); y a los señores Profesores Adjuntos recientemente confirmados, Cont. Púb. Mauro Víctor Alejandro Lomónaco (Economía Política II Curso); Dr. Juan José Ferla (Sociedades Anónimas, Cooperativas, Mutualidades, Seguros y Economía Mixta); Abog. Oscar Eligio Cocca (Economía Agraria); Abog. Luis Rodolfo Frías (Economía Agraria); Cont. Púb. Victoria Hoya de Canén (Economía Política I Curso); Abog. Héctor Francisco Caruso (Derecho Político y Administrativo); Abog. Julio Antonio Maldonado (Derecho Comercial II Curso); Abog. Luis Rodolfo Krause (Derecho del Trabajo); Abog. Benjamín Mario Sársfield (Derecho del Trabajo); Cont. Púb. Juan Luis No-

gueira (Política Económica); Abog. Ignacio Saturnino Cáceres (Derecho Civil II Curso); Cont. Pú. Modesto Martín (Geografía Económica General); y Cont. Pú. Irma Carolina Ferrero de Fierro (Finanzas I Curso).

Art. 3º. — Proceder a la entrega del premio instituido por el Banco de la Provincia de Córdoba al mejor alumno de los cursos de Geografía Económica, el que en esta oportunidad ha correspondido a la señorita Olga Marta Tarasconi.

Art. 4º. — Designar al Señor Profesor, Dr. José Guillermo Martínez Díaz, para que pronuncie una conferencia sobre un tema vinculado a la Cátedra de Formación Justicialista, de reciente creación.

Art. 5º. — El suscrito hará uso de la palabra en el acto.

Art. 6º. — Invitar especialmente al acto académico de referencia, al Señor Rector de la Universidad, Señores Decanos y Consejeros de las distintas Facultades y al personal docente, administrativo y estudiantes de la Casa.

Nº 197 (8-XI-52). — Designa a los señores Profesores abogado Luis Gabriel Achával, doctor Félix León, doctor Hugo de la Roza Igarzábal, Ingeniero Juan Saturnino Revuelta y Contador Alberto Nazario Alday, miembros de la Comisión Especial encargada del estudio del Régimen de Clases Prácticas en la Facultad, y de recomendar cualquier modificación que estime indispensable efectuar al Reglamento.

Nº 198 (29-XI-52). — Designa miembros integrantes de la Comisión que tendrá a su cargo el estudio en su primer aspecto de la tesis presentada por el Contador Sr. Manuel Rubén Suárez, a los señores profesores Dr. Carlos J. Portela, Dr. Virgilio E. Alsinet y Dr. Hugo de la Roza Igarzábal y a los señores Profesores Dr. Jorge San Román y Dr. Antenor Carerras Allende para que conjuntamente con los tres antes mencionados integren la Comisión que actuará en la sesión de discusión o debate de las proposiciones accesorias.

Nº 199 (2-XII-52). — Designa miembros integrantes de la Comisión que tendrá a su cargo el estudio en su primer aspecto de la tesis presentada por el Contador Sr. Orlando Gerónimo José Ferrari, a los señores profesores Doctores Ramón Ricardo Puch, Hugo de la Roza Igarzábal y Pedro G. Altamira y a los señores profesores Doctores Carlos V. Berardo y Jorge San Román para que conjuntamente con los tres antes mencionados integren la Comisión que actuará en la sesión de discusión o debate de las proposiciones accesorias.

Nº 201 (2-XII-52). — Llama a inscripción de aspirantes a adscriptos, para todas las cátedras de esta Facultad, durante el término de quince días, a contar de la fecha.

Nº 202 (2-XII-52). — "Visto: que en la Resolución Nº 126 del 15 de marzo de 1952 se han omitido los nombramientos de Profesores Adjuntos Asistentes de los señores Juan Luis Nogueira de Política Económica, y del Sr. Mauro V. A. Lomónaco de Economía Política II, y que los mismos

han cumplido sus tareas como tales durante el año lectivo, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, resuelve:

Art. 1º. — Designar con anterioridad al 15 de marzo de 1952 asistente de la cátedra de Política Económica al Señor Profesor Adjunto Contador don Juan Luis Nogueira y en la cátedra de Economía Política II Curso al Señor Profesor Adjunto Contador don Mauro Víctor Alejandro Lomónaco”.

Nº 205 (30-XII-1952). — “Vista: la Resolución Nº 931 dictada con fecha 13 del corriente por el señor Rector de la Universidad, referente a la adhesión de la Universidad al Segundo Plan Quinquenal; y Considerando:

Que la importancia de los conceptos contenidos en el Segundo Plan Quinquenal del Superior Gobierno de la Nación y particularmente en lo que se refiere a la faz universitaria, obliga, sin lugar a dudas, a su adhesión incondicional;

Por ello, y por sus propios fundamentos que el suscrito hace suyos, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, resuelve:

Art. 1º. — Adherir a la Resolución Rectoral de que se trata, por la que dispone adherir a los preceptos y obra que informan el Segundo Plan Quinquenal del Superior Gobierno de la Nación y particularmente a las normas fijadas para la conducción de los asuntos universitarios.

Art. 2º. — Comunicar a los señores profesores la presente Resolución a fin de que adecúen la enseñanza de sus respectivas materias e incluyan en el desarrollo de las mismas, temas concretos relativos a las finalidades del Segundo Plan Quinquenal y a su repercusión en la economía del País.

Art. 3º. — Comunicar la presente Resolución a la C. G. T. sugiriendo la conveniencia de desarrollar una acción coordinada entre esa entidad obrera y el personal docente de esta Casa de Estudios, para lo cual se designa una Comisión especial presidida por el suscrito e integrada por el señor Vice-Decano, doctor Antenor Carreras Allende y por el señor Contador don Fidel Manzur.

Art. 4º. — Invitar a colaborar con el Plan a todo el personal de la Facultad.

Art. 5º. — Hacer conocer esta Resolución al H. Consejo Directivo”.

## II. — ACTOS Y CONFERENCIAS

### INAUGURACION DEL CURSO LECTIVO

El 17 de Marzo, a las 18, en el salón de actos de la Facultad, se realizó la inauguración del curso de 1952. El Decano, Dr. Bernardo, pronunció el discurso que a continuación publicamos, y se entregaron sus diplomas de Titulares y Adjuntos a los siguientes Profesores:

Dr. Félix León, Profesor Titular de Matemáticas —I Curso—; Dr. Virgilio Elisco Alsinet, Profesor Titular de Introducción Filosófica a la Economía; Dr. Antenor Carreras Allende, Profesor Titular de Teoría del Estado; Contadora Pública Marcela Beatriz Moyano Coudert, Profesora Titular de Administración y Contabilidad —II Curso—; Contador Público Fidel Manzur, Profesor Titular de Economía Industrial; Dr. Ramón Ricardo Puch, Profesor Titular de Economía y Técnica Bancaria. Adjuntos: Dr. Juan José Ferla, Profesor Adjunto de Sociedades Anónimas, Cooperativas, Mutualidades, Seguros y Economía Mixta; Contador Público Juan Luis Nogueira García, Profesor Adjunto de Política Económica; Cont. Pública Señora Irma Carolina Ferrero de Fierro, Profesora Adjunta de Finanzas —I Curso—; Dr. Oscar E. Cocca, Profesor Adjunto de Economía Agraria.

### DISCURSO DEL DECANO

Señores:

El testimonio unánime de quienes ven más allá de las apariencias, nos dice que estamos viviendo el período de gestación y alumbramiento de un mundo nuevo. Hay un cambio fundamental en las estructuras políticas, sociales y económicas, que se cumple con rapidez vertiginosa.

En las viejas naciones aun no recuperadas de recientes catástrofes, ello se realiza con signos de turbulencia, por ruptura violenta entre acentos de ira contra un pasado que se ha tornado insoportable.

La universalidad de esta crisis, profunda, amplia, total, ha llegado también a nuestra Patria, pero sin los caracteres de turbulencia que conmueve a otras naciones próximas al caos por el privilegio de su juventud, de su riqueza material y su adhesión a la Verdad, firme y valientemente proclamada por quien en estos días cruciales la gobierna, vocero de una fórmula luminosa y segura de paz para el mundo, ella va consolidando sin conmociones peligrosas, su decisión irrevocable de ser libre, soberana y justa.

Existen sin embargo quienes, definitivamente instalados en su mentali-



dad clasista, se aferran desesperadamente a las formas ya caducas de su individualismo liberal, y rehusan percibir la llegada de un orden nuevo.

No quieren convencerse que muchas cosas han muerto sobre la tierra que ya no despertarán, y que es imposible el regreso a la facilidad de vida a que estaban habituados.

La reacción de quienes así piensan y obran, no logrará detener pero sí entorpecer la marcha de la Nación hacia el estado social que quiere su pueblo. Sólo por falta de sensibilidad o rutinarismo puede adoptarse tal postura intelectual o moral, y más terrible e inadmisibile resulta que pueda exhibirla un universitario.

La Universidad vigía de la sociedad que la nutre y sostiene, debe vivir con su tiempo, tener un claro concepto de su deber de servicio a los destinos históricos de su pueblo y entregarse con entusiasmo y lozanía intelectual a una colaboración positiva para la solución de los problemas nacionales.

En esta línea espiritual, en esta avanzada, tras este ideal, deseo encontrar siempre a nuestros profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, actores responsables en una obra de cultura y de renovación espiritual, en esta hora de excepcional gravedad, en que Dios nos ha llamado a construir para el futuro una Argentina distinta, pero fiel a los destinos de su historia.

Dominada la mente por estas reflexiones y nuestro ánimo por los hechos que las sugieren, retomamos hoy la tarea, apenas interrumpida, con este acto que a despecho de su sencillez no está exento de la gravedad que el ambiente universitario impone, para decirnos qué pensamos hacer, aparte de la tarea regular de cátedras e institutos y la que las circunstancias puedan aconsejarnos realizar, y cuáles son nuestros propósitos y nuestras esperanzas en este año de 1952.

Por disposición del H. Consejo Directivo se dictará otro curso de legislación impositiva, buscando una mejor preparación de alumnos y egresados, en materia de tan indiscutible interés profesional y preponderante gravitación en el ordenamiento financiero del país.

Los asambleístas de la Primera Jornada de Derecho Aeronáutico, Económica y Política del Transporte Aéreo, dejaron expresado su voto favorable a la realización de la segunda Jornada, que me satisface anunciar para Setiembre, Dios mediante.

Tendrán así cabal cumplimiento las iniciativas y estudios que no alcanzaron riguroso examen en las sesiones de 1950.

Hemos tenido alentador testimonio de la significación e interés de aquella Jornada, al recibir de estudiosos de diversos países, felicitaciones y consultas que nos confirman la necesidad y oportunidad de su celebración.

Siempre he creído de extraordinario interés no sólo histórico sino actual ver la realidad de la vida argentina a través de los distintos períodos de su evolución económico-institucional. Tal pensamiento, compartido por todos a quienes fué expresado, nos lleva a auspiciar para el presente año lectivo, la realización de unas Jornadas en donde no sólo se fijen las bases, sino que también se aporten estudios que perfilen con caracteres propios la Historia Económica Argentina.

Indudablemente que diversos aspectos de la vida económica nacional, han sido considerados en la historia política, en la historia del derecho o en la historia social del país. Pero ha llegado ya el momento de recibir y enseñar la Historia Económica Argentina y aspiro que sea Córdoba, y más propiamente dicho nuestra Universidad donde tenga origen el futuro Depar-

tamento de Historia Económica Argentina de acuerdo a las prescripciones del art. 8º de la Ley Universitaria, y comienzo tan patriótica tarea, a la que serán invitadas todas las Facultades de Ciencias Económicas y los investigadores especializados de la materia.

El conocimiento de las monedas argentinas, de metal y de papel, ofrece tanto interés para la valorización de la historia económica, política y social del país, que no concibo pueda ser indiferente a estudiantes y profesionales de Ciencias Económicas.

Ello me lleva a pedir la colaboración de todos, profesores, alumnos y amigos de esta Casa, para iniciar la Colección de Monedas Argentinas, con los interesantes ejemplares que ya hemos adquirido.

No tenemos la pretensión de lograr un monetario riquísimo, como muchos de los que hay en el país. Nuestro deseo responde al fin de que nadie ignore un aspecto documental tan interesante de la ciencia que cultivamos y ninguno de nuestros alumnos abandone la Facultad desconociendo esos símbolos de la Soberanía y signos tangibles de la riqueza argentina acumulados en el transcurso de su vida económica, breve por cierto.

Un nuevo Instituto, el de Derecho Económico, abrirá sus puertas dentro de breves días. Lista ya su organización material e incorporados al Presupuesto los cargos necesarios, no dudo que la calidad de sus trabajos sumará nuevas satisfacciones y méritos, a los que la Facultad recoge de los ya existentes.

Le espera una tarea de investigación sobre cuestiones trascendentes entre las que, a vía de ejemplo, podemos señalar: la configuración del delito económico.

Existen además en códigos y leyes, nociones de carácter económico que urge precisar o rever para encontrar adecuada solución a casos concretos, sobre muchos de los cuales he tenido oportunidad de cambiar opinión con los señores profesores que lo integrarán.

Llega por lo demás el Instituto en momentos en que se habla de reforma de los códigos de fondo, para adaptarlos al espíritu de la Nueva Constitución Nacional, oportunidad en que podrá prestar valiosa cooperación.

Por último quiero hablaros de una iniciativa en vías de ejecución: la Facultad tendrá su emblema, simbólico y distintivo.

Sabéis que la vida universitaria ha ido debilitándose en algunos de sus aspectos formales, efectivos y vistosos. Paulatinamente se han ido borrando las características externas de indumentaria, normas y tradiciones, que con más o menos vigor aún se conservan en las famosas y viejas casas de estudio de Europa.

Entre nosotros, nada de ello se ha perpetuado y es lástima porque la poesía de las tradiciones universitarias embellece y da sentido de continuidad a la obra.

El ritmo demasiado intenso y agitado de esta Córdoba nuestra que perdió ya su característica de ciudad típicamente universitaria, hace imposible cualquier intento de restauración.

Nos conformaremos, pues, con el emblema que trabajan profesores versados en heráldica y distinguidos artistas, y que oportunamente me será grato ponerlo a vuestra consideración.

Señores Profesores: El mejoramiento de nuestro sistema de enseñanza teórico-práctica, debe estar siempre en nuestro pensamiento, porque constituye

el primero de nuestros deberes. Ningún otro aspecto de la tarea que aquí se realiza podrá hacernos perder de vista a éste que es fundamental.

Permitidme pues, que en este orden de ideas, recuerde la obligación de desarrollar integralmente los programas. El H. Consejo Directivo recibirá siempre con espíritu ampliamente predispuesto toda iniciativa de mejora del sistema de enseñanza que le hagan llegar los señores profesores. Más aún, la espera y por mi intermedio os invita a hacerlo en esta oportuna ocasión de apertura del curso universitario.

Señores alumnos: Cuando no hace mucho expresé mi satisfacción por el constante aumento del promedio de calificaciones en los exámenes, entendí dar un criterio valorativo del mismo, porque si bien conozco y comprendo cuánto puede haber de aleatorio en una nota, las mismas dejan de tener valor relativo cuando son expresión de conjunto.

Dire pues, que el aumento de la asistencia a clase y el aumento del promedio de calificaciones de exámenes, será para mí índice seguro del progreso de la enseñanza que se imparte en la Facultad. Tal vez se tome este modo de pensar como supervivencia de una escolasticismo rutinario y cualitativo. Sin embargo estoy convencido que ello será siempre la mejor prueba del interés por la carrera elegida y prenda de futuro éxito en el campo profesional.

Profesores, estudiantes y empleados de la Casa: Unidos por la estrecha solidaridad que nos distingue, refiramos nuestra voluntad de cumplir estrictamente nuestro deber con la puntualidad de la asistencia y la eficacia del trabajo para que a todos nos alcance, por igual, la satisfacción de haber llevado en este año un poco más arriba a la Facultad en ese anhelo común de verla en la cumbre de su eficacia y de su prestigio.

Invocando la protección de Dios queda iniciado en esta querida Casa el curso lectivo de 1952.

## CONFERENCIA EN EL CURSO DE ESPECIALIZACION EN MATERIA IMPOSITIVA NACIONAL

El 6 de Mayo, a las 19, pronunció una conferencia el Jefe de la Delegación Córdoba de la Dirección General Impositiva, Sr. Eusebio R. Mirán, en el Curso de Especialización en Materia Impositiva Nacional que se dicta en la Facultad.

### CONFERENCIA DEL SR. MIRAN

Señor Vice-rector de la Universidad y Decano de esta Facultad; señores egresados y alumnos de Ciencias Económicas; señores:

Cuando se inauguró durante el año lectivo de 1951 el Curso de Especialización en Materia Impositiva Nacional en esta Casa, se pronunciaron palabras augurales destacando la importancia de los estudios a desarrollarse y el significado trascendente de la colaboración entre las reparticiones públicas y las universidades argentinas.

Completado este Ciclo, podemos decir sin vanos alardes ni jactancias que las optimistas previsiones que se tuvieron al iniciarlo, han sido, plenamente cumplidas.

Un núcleo importante de egresados y alumnos de Ciencias Económicas ha seguido con profunda atención y notable empeño el desarrollo del Curso, poniendo de relieve sus inquietudes y su afán por completar su formación profesional mediante la adquisición del conocimiento práctico de la estructura y mecanismo de nuestro régimen impositivo en el orden federal. A las enseñanzas teóricas recibidas de la Cátedra, pues, se ha agregado mediante el funcionamiento de este Curso, la ejercitación en la aplicación de las normas tributarias y, lo que es aún más importante, se ha despertado el interés de los estudiosos por penetrar el significado y alcance de los textos legales y reglamentarios que organizan el sistema impositivo en nuestro país.

Muchos de los inscriptos en el Curso durante el año anterior ya están cosechando los frutos de su capacitación en ese aspecto tan destacado de su actuación profesional. Y gran cantidad de empresas o explotaciones ha recibido el aporte de esos profesionales en forma de un asesoramiento responsable y concienzudo que es toda una garantía para la actividad privada y una inestimable colaboración para el Estado, cuya preocupación primordial en la materia es conseguir el cumplimiento de las prescripciones que se dictan en el terreno tributario, por la compenetración cabal de los sujetos pasivos de la imposición de los derechos y deberes que les conciernen, antes que merced a las medidas represivas que en sí mismas representan un aspecto negativo en las relaciones entre el Fisco y los particulares.

Por ello no puede extrañar que el anuncio de que el Curso iba a dictarse también en el corriente año, haya despertado la expectativa y atraído la atención de una apreciable cantidad de egresados y alumnos de la Facultad exteriorizadas en consultas, sugerencias, etc.

En verdad no podría ser de otra manera, puesto que las materias económica y financiera en general y la impositiva en particular, han ido adquiriendo en el transcurso del tiempo una notoria preponderancia en la vida de las naciones.

Si analizamos las normas positivas que gobiernan los tributos en los Estados de legislación financiera más adelantada, observaremos que paulatinamente se va mostrando más acentuada la tendencia a ejecutar por medio de los impuestos una política extra-fiscal encaminada a moderar o atemperar los excesivos contrastes en el reparto de la riqueza colectiva, por medio de desgravaciones adecuadas, del acrecentamiento de las tasas adicionales progresivas, de exenciones al pequeño productor o al modesto ahorrista, etc.; o, bien, procurando estimular la expansión de actividades útiles en la comunidad, mediante la liberación de gravámenes o la concesión de determinados privilegios o inmunidades fiscales.

Es decir que, entendido el impuesto no sólo como un simple arbitrio para extraer de la hacienda privada los recursos indispensables para la atención de las necesidades públicas, el estudio a fondo de un régimen tributario, en su faz estructural y en su aspecto funcional, excede en forma cada vez más visible el campo meramente financiero para internarse decididamente en la valoración de las repercusiones económico-sociales de la imposición.

Nada más adecuado entonces que divulgar entre los estudiosos de las ciencias económicas el conocimiento de las normas que rigen la aplicación y percepción de los gravámenes en nuestro país para que, utilizando las ense-

ñanzas recibidas de la cátedra, se constituyan, en los más ardientes, sinceros y eficaces paladines del perfeccionamiento del sistema tributario argentino.

Resulta por otra parte propicia la oportunidad, desde que es a los técnicos en ciencias económicas a quienes cabe, como consejeros, un preponderante cometido en la realización integral del Plan Económico para el año 1952 expuesto por el Excmo. señor Presidente de la Nación, entre cuyos postulados figura el estímulo de la producción, la contención en los gastos y el fomento del ahorro, como medio para consolidar nuestra independencia económica.

Si se examina la importancia de la materia que comprende el Curso desde el punto de vista práctico, es innegable que el dominio de la legislación fiscal significa para el profesional extender su actuación especializada a un terreno que preferentemente debe estar reservado al perito en ciencias económicas, por la íntima relación que guarda con las demás facetas de su intervención en el desenvolvimiento de las actividades económicas.

Y es digna de destacarse la circunstancia apuntada en los fundamentos de la Ordenanza que implanta el Curso para el año actual, en el sentido de que es cada vez más notoria la tendencia de la legislación y de las reglamentaciones a referir las disposiciones sobre ordenamiento de actividades comerciales o industriales, o que versan sobre convenios colectivos de trabajo, a las prescripciones existentes sobre determinación de ganancias o réditos, fijación de capitales, etc. Está demás decir que ello acentúa, si cabe, la trascendencia de los conocimientos que han de impartirse en las clases a dictarse, dentro de la esfera profesional.

En resumen, podemos afirmar sin exageración que la materia fiscal ocupa un lugar importantísimo en la administración o asesoramiento de toda hacienda, o de toda actividad económica, ya se trate de impuestos o de tasas, ya recaigan sobre el costo de un producto, o bien incidan en los gastos generales o en la situación patrimonial individual de los titulares de la empresa o explotación, de tal manera que no puede hablarse fundadamente de una organización eficiente o de una administración racional en el comercio, en la industria, etc, si no se atiende adecuadamente a la fijación cierta de las cargas tributarias que pesan sobre los diversos estadios de la producción o de la comercialización de la riqueza, a que deben afrontarse con motivo de la distribución de las utilidades o beneficios.

Esa descollante posición del régimen tributario en el organismo social y en el plano económico especialmente, ha sido perfectamente comprendida por el Superior Gobierno de la Nación, que en su Primer Plan Quinquenal, en el capítulo referente a la acción proyectada para el Ministerio de Hacienda, previó la colaboración de las Reparticiones Públicas con las Altas Casas de estudio, con el objeto de difundir por medio de los funcionarios técnicos, los conocimientos que, estando vinculados a las diversas carreras universitarias, significaran un complemento de sus planes de estudio.

En ese orden de ideas, puede señalarse la feliz coincidencia entre el pensamiento expresado y el sentir de las autoridades de esta Casa, que han acordado una amplia y generosa acogida a la iniciativa, haciendo posible una vez más de esa manera, la cristalización del anhelo en tantas oportunidades expuesto por el Excmo. Señor Presidente de la Nación, General Perón, de que las universidades estén al servicio del Pueblo y de que sean centros donde se analicen con inquietud y verdadero espíritu de patriotas

los problemas de la República, no por simple curiosidad científica, sino para aportar las ideas o formular las sugerencias tendientes a lograr su más justa y adecuada solución. Y la Administración Pública dejará de ser un organismo frío e insensible, autómata aplicador de las leyes y sus reglamentaciones, para acercarse a la colectividad, buscando en la difusión amplia de las normas estatales la comprensión exacta, por los individuos, de sus derechos y obligaciones, como forma de hacer más fácil, armónica y fructífera la convivencia social.

Señores: Con el Curso que hoy inauguramos se propende a la capacitación práctica de una rama interesante del saber, de los que han abrazado la profesión de las ciencias económicas. La Dirección General Impositiva, cuyos funcionarios prestarán desinteresadamente su concurso para el dictado de las clases, desea a todos los alumnos, por mi intermedio, el más franco éxito en el estudio de las materias que comprenderá este Ciclo.

Por mi parte y en el carácter de jefe de Delegación Córdoba de la Repartición, aprovecho esta oportunidad para felicitar a los funcionarios que llevaron a cabo su tarea de enseñanza, silenciosa pero fecunda, durante el año anterior, agregó mis mejores augurios y los más fervientes votos por que se cumpla ampliamente la finalidad perseguida y para que este modesto esfuerzo sea un jalón más en la marcha hacia su destino triunfal de esta Nueva Argentina.

Nada más.

#### INAUGURACION DEL INSTITUTO DE DERECHO ECONOMICO — DESPEDIDA DEL SR. DECANO DR. BERARDO — CREACION DEL ESCUDO DE LA FACULTAD

Se realizó el 2 de junio, a las 20. El Dr. Morra leyó la Ordenanza que propone la creación del Instituto de Derecho Económico. Habló el Dr. Berardo para poner en posesión del cargo al Dr. José Inaudi, designado Director del Instituto. En esta oportunidad se despidió del personal en su carácter de Decano y anunció la creación del Escudo de la Facultad.

Habló también el Dr. Inaudi.

#### DISCURSO DEL DR. BERARDO

Siento mi espíritu halagado por la satisfacción que me depara esta noche la inauguración del Instituto de Derecho Económico, a cuyo Director, el doctor José Inaudi, confía la Facultad la organización del flamante centro de estudios, el último en el tiempo, hijo del espíritu de trabajo y del afán constructivo que nos ha unido en el transcurso de estos años, para mí tan llenos de satisfacciones.

Una de ellas, entre las últimas, ésta de dejar en tan competentes manos, las del doctor Inaudi, el Instituto que con este acto inauguramos.

El concepto de Derecho Económico que aparece después de la primera guerra mundial y al que se le asignan diversos sentidos, representa para al-

gunos la penetración en el Derecho del espíritu de la Economía y reúne las instituciones del Derecho Público relativas a la misma.

Para otros, el concepto central de la materia es la empresa y comprende las disposiciones que rigen la formación, la existencia y las actividades de la misma, relacionadas con el comercio, la industria y la agricultura.

Un autor suizo determina que el Derecho Económico es el Derecho relativo al dominio sobre la empresa y sus relaciones frente al Estado y otras empresas, y que comprendería, en otros aspectos, las normas relativas a la organización de la actividad económica, y determinaría las relaciones jurídicas ante las personas que en su conjunto dominan la empresa.

El nuevo Código de Derecho Italiano unifica el Civil y el Comercial; en uno de sus dos Libros, en el del Trabajo, se encuentran todas las disposiciones atinentes a las empresas agrícolas y comerciales, legislando sobre sociedades, competencia desleal, etc.

Esta materia, cuya autonomía unos rechazan y admiten otros, que reúne disposiciones del Derecho Privado y del Derecho Público y que agrupa tantas disciplinas jurídicas, tendrá desde hoy un Instituto a la altura de la importancia que le reconocemos cuya tarea específica y primera será establecer los problemas que la configuran.

Deseo al señor Director y a sus colaboradores logren el fruto que su preocupación de estudiosos merece y que la Facultad espera.

Por otro motivo especialísimo, he querido tener frente a mí, en esta ocasión, a los señores catedráticos, empleados y alumnos de la Facultad.

Me conforta verlos, porque en los momentos solomnes se multiplican los afectos, y es necesidad del espíritu abrazar con una sola emoción a todos aquellos que, de alguna manera, se han hecho partes vivas en la inquietud del que ha luchado y velado en su compañía.

Me permitiréis vosotros que con un sentimiento de fraternidad, bien contraído a fuerza de vivirlo en esta casa hogareña, os recuerde e invoque a todos antes de alejarme. Esto tiene mucho de despedida familiar en el afecto efusivo que no puede reprimirse, y un poco de revista heroica en la sobriedad con que quiero retirarme de este puesto de mando. A esto último he de referirme preferentemente en estas contadas palabras que pueden servir para definición de mis ideales y para reseña de la causa perseguida.

Hemos venido todos —y yo me cuento primero en la obligación consecuentemente— a cumplir con los valores perdurables de Dios, de la Patria y de la conciencia: trinomio fundamental en el que hemos debido inspirar, con la perfección relativa de nuestros medios humanos y falibles, toda una obra orgánica, ajustada a aquellos pensamientos primarios.

Bien sé yo que no fué dada al hombre la facultad de calcar la realidad de los hechos en la idealidad de los principios; pero ese impedimento, que signa desde el origen de los tiempos a la naturaleza humana, no es obstáculo definitivo para la acción, ni causa todopoderosa para cernerv las empresas.

Dentro de lo que puede, el hombre debe: en esto hace pie la existencia de un orden moral, que nos impone servir con lealtad a todos aquellos imperativos superiores a nuestra voluntad; que nos impone entregarnos al servicio activo de las cosas supremas.

A esta altura de mi pensamiento, corresponde que me pregunte ante vosotros: ¿Cuál ha sido, en expresión concreta, nuestra obligación, y en qué se ha cifrado nuestra acción aproximada para cumplirla?

Respondiendo por mi sola persona, afirmo que mi situación y mi visión han sido claras. He llegado a esta Facultad, que entonces era Escuela de Ciencias Económicas, en el momento en que el país estaba sacudido por las consecuencias inmediatas de un hecho revolucionario trascendente. Hecho revolucionario que era, más allá del lógico cambio de hombres y de sistemas, el trasplante radical de una concepción de la vida. Y las concepciones de la vida de las que se derivan todas las otras con valor de secundarias frente a aquéllas, no se cambian en la paz de la historia. Hay guerra, y guerra cruenta en los campos del espíritu: solamente lidiando, y cayendo, y volviendo a levantarse, el alma de los pueblos se renueva.

Quiero decir con esto que al aceptar el Decanato de nuestra Facultad y al tomarlo como un puesto de lucha, no he creído estar bregando por intereses locales aunque nobles: me he sabido, humildemente, un soldado de la gesta nacional; de esa gesta que abre fuego en el escenario del mundo, en pugna con los intereses coaligados de todos los materialismos, y abre brecha, con heroísmo ejemplar, a los hombres y a las naciones capaces de incorporarse a ella.

Yo afirmo que nuestra situación, por la materia de nuestros estudios e investigaciones, es de privilegio en esta lucha: tenemos la condición preferencial de sentir en nuestras manos las armas que cortan en lo efectivo de los hechos históricos y de estar ubicados en el centro mismo del campo de batalla.

Nosotros enseñamos las ciencias de la Economía. Terrible y peligroso saber, que bien puede revelar los medios para realizar la equidad en los intereses materiales justos de los hombres, y que también puede dar la clave de la dominación económica, que es antecedente imprescindible del imperialismo político y de las injusticias sociales.

No quiero decir con esto que las fuentes primeras de los males que convulsionan al mundo y alimentan las guerras con carne humana, sean los acontecimientos económicos. No creemos nosotros, con el materialismo histórico, que sobre una base económica se levanten, como consecuencias directas, las diversas estratificaciones de la vida social. No lo creemos: ni explícitamente como lo cree y pregona el comunismo, ni tácitamente como lo cree y practica con falacia el liberalismo.

Nosotros colocamos, o mejor reconocemos como colocada por la mano de Dios en el orden de las jerarquías, a la Ética sobre el escalonamiento de las Ciencias y de las cosas, y a la Religión sobre la Ética misma, como gestora única de la relación entre lo temporal y lo eterno, como puente definitivo entre la materia y el espíritu, y como traductora necesaria de ese lenguaje divino de justicia que en su versión humana se llama caridad.

Preformado por suerte nuestro pensamiento con esa textura moral, hemos llegado, en día no lejano todavía a esta Escuela que estaba —fuerza es reconocerlo— bien integrada en cuanto a las ciencias partes, pero completamente desarticulada de la Ciencia madre.

No negamos con esto el valor intrínseco y específico de las enseñanzas que nos precedieron; pero sí les desconocemos el que hayan tenido gravitación trascendente.

Hablando en el léxico del sentido común, que es el presupuesto de las ciencias, podemos concluir así: antes de nosotros las escuelas de Comercio y las Facultades de Ciencias Económicas enseñaban la Economía como el ma-



nejo racional de la riqueza para convertirla, sin otra mira confesada, en la mayor riqueza posible. Tal, el enunciado fiel, que se desprende después de una somera observación de la conducta histórica del liberalismo y de sus aplicaciones sobre la triste suerte de los pueblos.

Por el contrario, la Revolución, que no trajo por cierto el trasplante de una idealidad maravillosa, se ha esforzado por convertir a cada escuela de Comercio y a cada Facultad de Economía, en lo que deben ser; en lo que nunca podrían haber sido bajo un clima de negación e ignorancia de los valores morales.

En otras palabras más escuetas, creo que nuestra obra máxima consiste en haber repuesto el tronco que por naturaleza correspondía a tantas ramas dispersas: hemos reencontrado la Economía con la Moral, las ciencias con la Ciencia; el hombre con su verdadero destino humano y sobrehumano.

Queda como prueba más visible de ese espíritu inculcado, la Cátedra de la Introducción Filosófica a la Economía, que vino a tomar, en lo docente, las riendas grandes de la Facultad de Ciencias Económicas.

Hemos hecho esto porque creemos en el hombre: proposición de fe que significa, más allá de la jerga lisonjera del liberalismo, creer en el destino superior del hombre; esto es, preciar al hombre según los valores del alma, que están ligados sustancialmente a la eternidad, a la inmortalidad, a la responsabilidad.

El peso de estos pensamientos sobre la conciencia del que los confiesa, es enorme, y crea la obligación de respetarlos y medir su uso. Porque así como el segundo mandato de la Tabla mosaica nos impone no tomar jamás en vano el sacro nombre de Dios, también estas palabras que designan lo humano y lo divino exigen un respeto de sinceridad y de conducta consecuente.

El Evangelio nos cuenta que en cierto momento de la vida del Señor acercóse a Él un joven de holgada posición y le preguntó qué debía hacer para cumplir su doctrina. Entonces Cristo le indicó que dejara cuanto bien mundano poseyera, y así desprendido de todo lo que amara, le siguiese. Bajo esta respuesta aleccionadora debemos colocarnos cada vez que tratamos nuestra materia; mediante ella enseñamos a la juventud los medios necesarios para el manejo de esos bienes a los que, cristianamente, hay que renunciar. Y la única forma de conciliar las divinas enseñanzas con esta clase de enseñanza humana, es reconocer la función medianera de la riqueza en relación con la vida del hombre, que es fin, más allá del cual no debe perseguirse nada por obra del dinero.

Es decir que se justifica, ante la responsabilidad eterna del hombre, la aplicación de las cosas materiales a las necesidades reales y elementales de la existencia; pero no puede en modo alguno reconocerse legitimidad a la utilización de esos mismos bienes en finalidades distintas, sean ellas el simple egoísmo individual, la avaricia capitalista o el imperialismo internacional.

Quedan aquí formuladas, sin pretendida originalidad y por tanto repetidas, las bases de una cabal justicia distributiva. Pero queda también con esto sostenido el sistema jerárquico de las categorías supremas tocantes al orden de nuestra disciplina, o sea: que la Economía debe fundamentarse en la Ética, la que a su vez tiene raíz en el mandato que liga al hombre con la voluntad de Dios; o lo que es igual, que la fundamentación del orden económico arranca directamente de principios superiores a los intereses ma-

teriales; con lo que resultan rechazados de plano el marxismo y el capitalismo por una misma causa.

Estos son los ideales a que me he referido en mis primeras palabras. Difícilmente realizables sin duda, porque requieren primero la fe en ellos, segundo la comprensión y la adhesión del pueblo, tercero los medios prácticos para materializarlos.

Mi pretensión en este puesto de mando que hoy dejo ha sido inculcar un alma nueva, transmitir una concepción distinta, reformar un estilo de vida. Y lo hemos hecho en la parte que nos corresponde específicamente, cumpliendo el plan totalizante de una Revolución que ha alcanzado a caer en las manos de un conductor genial. Ese hombre, que ocupa la primera magistratura del país, ha sabido levantar ante los ojos de su pueblo el lema de la Justicia.

Ha reconocido y proclamado la primacía de los altos valores, y ha logrado hacerlos descender hasta los hechos materiales de la vida, sin mengua de su contenido ideal.

Nos encontramos ya, por estas alturas del camino, sobre los lindes de una primera jornada. Dios ha querido que la concluyamos con éxito. Me alejo de este cargo con la conformidad íntima de haber hecho de esta Casa el templo de mis convicciones y de haber realizado en ella el culto de mi fe.

He sido su primer Decano. Yo recojo este honor que me fuera ofrecido por la Universidad de Córdoba, para colocarlo en el más ostensible de mis blasones. Espero que quien me suceda en la regencia de la Facultad tome la bandera alzada por nosotros, penetre su símbolo con la inteligencia, lo sostenga con la voluntad, lo viva entre sus emociones más puras y lo ame con el alma toda. Esta manera, así, exhaustiva, es la única capaz de permitir al hombre la consecuencia de sus principios.

¡Felices quienes pueden reconocer sobre ellos algo superior que les impone alto servicio! ¡Los que sistemáticamente conocen la verdadera luz, se adhieren a ella por verdadera fe y realizan por eso el verdadero Bien!

Yo he tenido la ambiciosa pero legítima ilusión de dejar algún medio material y por tanto visible, que represente, en virtud de símbolo, aquellas cosas solamente apreciables por los ojos del alma, he querido encarnar la suma de aquellos pensamientos centrales y ofrecerla en una suerte de verdad y belleza; he querido dejar antes de irme el emblema de nuestra Facultad.

Están contenidos en él todos los elementos capaces de compendiar frente a los sentidos de nuestra doctrina, para que desde la vista trascienda el espíritu y se identifique allí con las formas primarias de nuestras convicciones. En primer lugar, se ha utilizado para su diseño los ornamentos del antiguo escudo de piedra de la Universidad y se han incluido en su centro los atributos de la Casa de Trejo, no sólo con el fin de expresar la situación de dependencia, como parte que es la Facultad de aquélla, sino especialmente para tomar raíz en las honduras del pasado y para arrancar desde la primera historia patria la línea de continuación que nos obliga a repetir en nosotros su dignidad y su grandeza.

Cuatro cuarteles dividen el campo del escudo, pintado en oro y en azur: colores heráldicos que vienen a coincidir con el sol y el azul de la bandera argentina. Por eso es redundante decir cuántas y cuáles sugerencias encierra tal disposición.

Dos soles y dos abejas ocupan los cuarteles del emblema: el sol, que es

parte de la insignia nacional, que es fuente de bien para todos y que se reparte con equidad sobre la tierra; y la abeja, sencillo, habitual y misterioso ser de la naturaleza, que parece haber sido puesto por el Creador cerca del hombre para que, con la dulzura de la miel, alimente el cuerpo, y con el rigor de la vida ejemplar le sustenté el alma en voluntad, en ley y en disciplina.

Sobre ella nos dejó dicho, hermosamente, el poeta latino: "Hierva la obra, mientras la miel despide fragancia de tomillo". O sea: Vive y se afana el hombre, y en este bregar sufriente que es la vida, y hasta en el mismo morir que la prosigue, su acción es miel para quien sabe gustar el Bien supremo; y mientras se hace esta miel entre sus manos, se trasuntan, como un aroma, las excelencias de las cosas humanas y las bondades de la creación.

Yo creo dejar con esto, para vosotros y para quienes vengan en adelante, un legado de espiritualidad. Quiera Dios bendecirlo de tal modo y tan propiciamente que no se contradigan jamás los elementos de este emblema.

Que hierva la obra perdurablemente, por gracia de nuestras manos en los tiempos que debemos vivir.

Que sobre nuestras colmenas el cielo sea siempre azul y tenga espacio para el mismo sol.

Que la miel de nuestras abejas renueve el fresco olor de los tomillos serranos pero no pierda nunca ese sabor añejo que nos permite reconocer en nosotros a las mieles y a las abejas que pasaron.

Y, sobre todas las cosas, que impere en nuestros actos el lema escogido: "NON DIVITIAE, SED BONUM COMMUNE" (No la riqueza, sino el bien común).

No la riqueza por ella misma, ni por el lucro, ni por el solo bienestar siquiera; sino los bienes materiales, puestos al servicio del bien propio del hombre, común a todos los hombres, que es bien ordenado al fin natural y sobrenatural de la criatura humana.

Creo que nada más noble podría ofrecer antes de irme, que el emblema de la misión cumplida y por cumplirse. Sea recibido, pues, en calidad de bandera.

Interceda por él, ante Dios y ante la Patria, el alma predilecta de Belgrano, creador de la insignia azul y blanca y primer economista argentino, para que una vez enarbolado a las orillas del torrente de los hechos que pasan, sufra triunfos y derrotas con la misma gloria, pero no borre nunca de sus pliegues las palabras del espíritu.

Señores Vicedecano, señores Consejeros, señores profesores, empleados y alumnos:

Con el corazón rebosante de emoción y agradecimiento, valoro en estos instantes cuánto os debo en hermandad cordial, y os digo desde lo más profundo de mi alma, ¡gracias! y que seáis felices en la medida de vuestra propia generosidad para conmigo.

#### NOMBRAMIENTO DEL DR. MOSQUERA COMO DELEGADO INTERVENTOR

Por resolución del señor Rector de la Universidad, Dr. Horacio Ahuadada, fué designado con fecha 16 de junio el Dr. Jaime N. Mosquera

Delegado Interventor en la Facultad. El acto de toma de posesión del cargo tuvo lugar el 17, a las 11. Asistieron: el Sr. Ministro de Hacienda Dr. Carlos V. Berardo, Vocales del Superior Tribunal de Justicia doctores Carlos J. Portela y Luis G. Achával, los señores Delegados Interventores en las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales y Filosofía y Humanidades doctores Rodolfo Berardo y Carlos Luque Colombres. Hablaron el Sr Rector y el Dr. Mosquera.

#### FUNERAL POR EL ALMA DE LA SRA EVA PERON

Tuvo lugar el día 2 de agosto, a las 10,30 en la Parroquia de María Auxiliadora con asistencia del personal de la Facultad.

#### ELECCION DEL CONSEJO DIRECTIVO

El 23 de agosto, a las 10, se reunió la Asamblea de profesores titulares y adjuntos de la Facultad, de acuerdo con la convocatoria respectiva que respondió a la Resolución del señor Rector de la Universidad, para elegir los miembros del Consejo Directivo. Presidió el Delegado Dr. Mosquera. Resultaron electos:

Consejeros titulares por profesores titulares: Dr. Antenor Carreras Allende, Dr. José Ianudi, Dr. Félix León, Dr. Enrique Martínez Luque, Cont. Fidel Manzur, Cont. Marcela B. Moyano Coudert e Ing. Juan S. Revuelta.

Consejeros substitutes por profesores titulares: Dr. Luis G. Achával, Dr. Luis Agüero Piñero, Dr. Oscar Aliaga de Olmos, Dr. Virginio E. Alsinet, Dr. Bernardo A. Bas, Dr. Carlos V. Berardo y Dr. Ramón R. Puch.

Consejeros titulares por profesores adjuntos: Dr. Oscar E. Cocca, Dr. José G. Martínez Díaz, Cont. Alberto N. Alday, Cont. Modesto Martín.

Consejeros substitutes por profesores adjuntos: Dr. Luis R. Frías, Dr. Julio A. Maldonado, Cont. Justino F. Bistoni y Cont. Juan L. Nogueira.

#### ELECCION DE DECANO Y VICE-DECANO

El 27 de agosto a las 10 se reunió el Consejo Directivo para elegir Decano de la Facultad, de la terna enviada por el Sr. Rector de la Universidad. Resultó elegido el Dr. Jaime N. Mosquera. Como Vice-Decano resultó electo el Dr. Antenor Carreras Allende.

#### CONFERENCIA DEL SR. BENOIT PREVOST

El 4 de setiembre, a las 18,30, en el salón de actos de la Facultad, pronunció una conferencia el señor Benoit Prevost, Presidente de la Federación Obrera Maderera del Canadá, sobre el desarrollo del sindicalismo en

su país. Estuvo presente el señor Ministro de Hacienda de la Provincia, Dr. Carlos V. Berardo, así como el Delegado Regional de la C. G. T. y otros dirigentes gremiales.

### CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS ECONOMICAS

El Congreso Nacional de Estudiantes de Ciencias Económicas, organizado por la institución gremial respectiva adherida a la C. G. U., tuvo lugar en esta Capital durante los días 8 al 13 de setiembre. El programa de actos fué el siguiente:

Lunes 8: a las 8, sesión inaugural en el salón de actos "Eva Perón" de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. A las 15, constitución de comisiones. A las 18, visita al Sr. Rector de la Universidad. A las 21,30, recepción ofrecida por el Sr. Rector Dr. Ahumada.

Martes 9: a las 9, entrevista con el Sr. Gobernador de la Provincia. A las 10, reunión de comisiones; 15, paseo por las sierras; 19,30, vino de honor ofrecido por la Facultad de Ciencias Económicas.

Miércoles 10: a las 9, visita al I.A.M.E. A las 14, reunión de comisiones.

Jueves 11: 9, reunión de comisiones; 22, concierto de la Orquesta Sinfónica de Córdoba en el Teatro Libertador General San Martín.

Viernes 12: 9, reunión plenaria del Congreso; 15, paseo por las sierras.

Sábado 13: a las 18, acto de clausura. A las 22, banquet en honor de las delegaciones.

El programa de conferencias desarrollado durante la realización del Congreso fué:

Miércoles 10: a las 10; Profesor José Yocca: "La Matemática, ciencia auxiliar de la Economía". A las 11, Dra. Haydée Frizzi de Longoni, de la Universidad de Buenos Aires: "Dorrego en la Historia Económica Argentina".

Jueves 11: a las 17, Dr. Carlos V. Berardo: "El Presupuesto y la legislación comparada". A las 18, el profesor de la Universidad del Litoral, Dr. Rodolfo Piccirilli: "Eva Perón y su obra".

Viernes 12: a las 19, el profesor de la Universidad de Cuyo Dr. Abelardo Atencio: "La teoría patrimonial de la cesación de pagos; posibilidad de su practicidad". A las 20, el profesor de la Universidad de Eva Perón Dr. Ricardo Rosso: "La aplicación de las estadísticas en las ciencias económicas".

Sábado 13, en el acto de clausura: Dr. Jaime N. Mosquera: "Pantaleoni y las finalidades del balance".

### ANIVERSARIO DE LA FACULTAD

El 30 de octubre, a las 20, se realizó el acto académico con motivo del sexto aniversario de la creación de la Facultad. Presidió la ceremonia el Rector de la Universidad Dr. Ahumada. Asistieron el Ministro de Hacienda

da Dr. Berardo, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia Dr. Raúl Cuestas Garzón, el Decano de la Facultad de Derecho Dr. Rodolfo Berardo y el Delegado Intervenitor en Filosofía y Humanidades Dr. Luque Colombres.

El Decano, Dr. Mosquera, pronunció el discurso que a continuación se publica. Luego se procedió a la entrega de diplomas a los profesores titulares y adjuntos recientemente designados y a los miembros del Consejo Directivo y Delegado Estudiantil. El Sr. Rector, por invitación del Dr. Mosquera entregó a la alumna Srta. Olga Marta Tarasconi una medalla de oro, premio del Banco de Córdoba a la mejor alumna de Geografía Económica Nacional.

El Dr. José Guillermo Martínez Díaz habló, inaugurando la cátedra de Justicialismo, sobre "El Justicialismo y la cátedra universitaria".

### DISCURSO DEL DR. MOSQUERA

La ceremonia que hoy nos reúne no tiene el carácter de acto celebratorio, de la especie de los que por rutina suelen convocar a un grupo de personas. Se encamina hacia un doble propósito: el de conmemorar el sexto aniversario del nacimiento de esta Casa o mejor, de su renacimiento con carácter de Facultad y el de hacer escuchar a ustedes, hijos de la misma, algunas advertencias que quien las dirige se cree en la obligación de hacerles llegar.

Tocante a lo primero, debo decir que las autoridades universitarias primero y el H. Congreso de la Nación después, obraron con innegable acierto al transformar la Escuela de Ciencias Económicas en Facultad.

Restablecieron la justicia y proporcionaron estímulo tanto a su cuerpo docente como al alumnado y digo que restablecieron la justicia por cuanto era inconcebible que una Casa en la que se cursaban estudios de jerarquía universitaria, que expedía los más altos títulos que es capaz de otorgar la Universidad y en la que con igual empeño que en las otras Facultades aunaban esfuerzos profesores y alumnos, careciera del derecho que ya tenían bien ganado sus hermanas; que careciera asimismo de la potestad de auto-determinación, que en lo atinente a las tareas científicas y docentes debía necesariamente tener.

La transformación de la Escuela en Facultad significó además, como lo dije, aliento para quienes en ella trabajaban; se les reconocía un rango que tenían de hecho, proclamándose su igualdad con respecto a los demás miembros docentes de la Casa de Trejo.

Desde el punto de vista legal y a mérito de nuestra existencia como Facultad, contamos hoy, pues, con instrumentos más aptos para el logro de nuestros fines.

Tenemos una órbita en la que nos desenvolvemos con autonomía conforme a los dictados de la Ley Universitaria, que trasunta el pensamiento de su genial inspirador y conductor de los argentinos de hoy, el Excmo. señor Presidente General Perón.

Pero entiéndase bien que nuestra autonomía conforme al pensamiento que presidió la elaboración de la Ley, se ejercita primariamente en los campos de la docencia y de la investigación, debiendo actuar con sentido social,

en la difusión de la cultura para el prestigio y engrandecimiento de la Nación; así entendida la autonomía se goza del pleno ejercicio de la personalidad universitaria en nuestro país.

A ese respecto, tenemos hoy más obligaciones que antes. Nos las impone nuestro rango y la sana emulación y competencia que debemos mantener encendida frente a las demás Casas de Estudios del país y el hecho de que es menester justificar la confianza que se puso en nosotros.

Al votar el Congreso la Ley N<sup>o</sup> 13.014, que nos transformó en Facultad, implícitamente afirmaba nuestra capacidad para llevar a cabo cumplidamente nuestra tarea.

El señor Rector de la Universidad y los señores Profesores Consejeros me han conferido el más alto honor a que podía yo aspirar en mi carrera universitaria al elegirme Decano y reconozco que no hay mayor satisfacción que la de merecer, uno, la confianza de sus iguales.

Pero esta elevación, señores, me obliga más que nada a decir a ustedes el verdadero pensamiento que tengo en lo atinente a la manera de adelantar y mejorar el cumplimiento de nuestras obligaciones. Tan sólo a uno de ellos voy a referirme, dejando para otra oportunidad algunas ideas fundamentales que considero muy conveniente aplicar.

Menguado Decano sería si procurase tan sólo una tranquilidad material, acallando aspiraciones cuyo cumplimiento estimo legítimo y que pienso conducirán al mejor funcionamiento de esta Casa.

Si bien es cierto que la preocupación por la cátedra y el mejoramiento intelectual de cada uno de los profesores que tienen en sus manos la preparación técnica de los alumnos de esta Facultad, absorben gran parte de su tiempo y han logrado ese perfeccionamiento, tengo necesariamente que decir que he observado la existencia de cierta falta de colaboración y de espíritu de cuerpo entre algunos miembros del personal docente de esta Facultad; no prestigian con su presencia y boicotean con su ausencia, todo acto que escape a los de su obligación mínima y habitual. Es casi imposible conseguir que algunos colegas y cierto número de los que aspiran a serlo, alienten, escuchándolo, al conferencista que puso labor extra al servicio de nuestra Casa o de nuestra Universidad. Esta observación se extiende aun en los casos en que el disertante es también un valor ponderable en las ciencias, en las artes, etc.

Es también lamentable que aun no haya podido conocer a algunos señores profesionales que desempeñan tareas en esta Facultad, pero la verdad es que aun no han llegado al Decanato, —que tiene permanentemente abierta sus puertas— para hacerse presentes ante las autoridades de la Casa y trabar conocimiento. Algunos, llegan sólo con el tiempo justo para cumplir el mínimo de la tarea encomendada, e ir llenando las prescripciones reglamentarias; lo demás es secundario, superfluo, no interesa, no da títulos.

Otros son también los motivos que hoy nos congregan y al principal ya enunciado debemos agregar el del otorgamiento de los diplomas a los señores Consejeros últimamente electos y que regirán por un período legal los destinos de esta Casa. El auspicioso hecho de entregar la medalla otorgada como premio al mejor alumno de Geografía Económica, el que fuera instituido por nuestra primera casa de crédito de la Provincia: el Banco de Córdoba y entregar diplomas a los señores profesores que han merecido por parte del

Poder Ejecutivo Nacional y de las autoridades universitarias, la dignidad de profesores titulares o de adjuntos confirmados.

Escucharemos por último la ponderada palabra de un joven profesor de esta Casa: el doctor José Guillermo Martínez Díaz, cuya versación en las disciplinas filosóficas y cultivada inteligencia, lo señalan como especialmente apto para discurrir con innegable autoridad, sobre la doctrina social y política que constituye el cauce teórico e impulso de la actividad de todos los argentinos: el Justicialismo.

También es propicia la oportunidad para despedir a dos prestigiosos profesores de esta Casa que han merecido de la Nación el alto honor de ser sus titulares ante gobiernos extranjeros.

Esta Facultad se congratula de que, una vez más, miembros de su Cuerpo Docente ocupen altos cargos y funciones en la Administración Nacional y Provincial; en el presente caso está segura que en su representación diplomática los señores Embajadores doctores Lucas I. de Olmos y Enrique Martínez Luque llevarán el prestigio de nuestra ilustre Universidad y el cariño de esta Casa, para que los pueblos de América Latina conozcan mejor la Nueva Argentina de Perón.

Señores Embajadores: llevad al espíritu de nuestros hermanos de América la idea de que intensifiquemos el intercambio universitario concretado en embajadas culturales de profesores y estudiantes y que ello sea una realidad; este será un modo eficaz de compenetración de ideales y la base futura de un acercamiento espiritual de los pueblos de la América Latina.

Este nuevo aniversario encuentra a nuestra Facultad en pleno ascenso; prestigiado su cuerpo docente al través de su labor honesta y de verdadero valor científico, nuestra Casa se ha proyectado hacia el exterior; los Institutos y las cátedras consultadas en diversos casos han propuesto solución a problemas económico-sociales de nuestro medio; varios de nuestros profesores y otros que aspiran a serlo, han visitado países extranjeros y estudian en la actualidad en Institutos europeos y podemos sostener enfáticamente y con gran orgullo que nuestra Facultad colabora directamente con el Gobierno Nacional, especialmente a través del Ministerio de Asuntos Técnicos de la Nación; con el Gobierno Provincial en las diversas reparticiones públicas en donde día a día se multiplican los casos en que nuestros técnicos, egresados y aun estudiantes, son requeridos.

Estamos en la etapa de coordinación de esfuerzos y trabajamos armónicamente en procura del bien común y de una Universidad Argentina que prepare hombres libres, para una Argentina libre, deseo ferviente del más grande argentino de hoy.

Convencido de la nueva realidad Argentina, ratifiquemos la voluntad del constituyente de formar un pueblo económicamente libre, socialmente justo y políticamente soberano, que en cierto modo coincide con la afirmación de nuestro himno que en sus estrofas repite consecutivamente por tres veces el concepto de libertad.

Por último, demos gracia al Altísimo que nos ha permitido vivir esta realidad en la Argentina de hoy, renovada por la obra estupenda de un estadista como nunca tuvo el país.



## NOMINA DE LOS SEÑORES CONSEJEROS Y PROFESORES QUE RECIBIERON SUS DIPLOMAS

Profesores Titulares: Dr. Luis G. Achával, Profesor Titular de Economía Agraria. Profesores Adjuntos Confirmados: Dr. Héctor F. Caruso, Profesor Adjunto Confirmado de Derecho Político y Administrativo; Cont. Victoria Hoya de Canén, Profesora Adjunta Confirmada de Economía Política Iº Curso; Dr. Luis Rodolfo Krause, Profesor Adjunto Confirmado de Derecho del Trabajo; Cont. Mauro Víctor A. Lomónaco, Profesor Adjunto Confirmado de Economía Política IIº Curso; Dr. Julio Antonio Maldonado, Profesor Adjunto Confirmado de Derecho Comercial IIº Curso; Cont. Modesto Martín, Profesor Adjunto Confirmado de Geografía Económica General; Dr. Benjamín Mario Sársfield, Profesor Adjunto Confirmado de Derecho del Trabajo.

Vice Decano de la Facultad, Dr. Antenor Carreras Allende.

Consejeros Titulares por los Profesores Titulares: Dr. José Inaudi, Dr. Félix León; Cont. Fidel Manzur, Dr. Enrique Martínez Luque, Cont. Marcela B. Moyano Coudert, Ing. Juan S. Revuelta.

Consejeros Sustitutos por los Profesores Titulares: Dr. Luis G. Achával, Dr. Luis Agüero Piñero, Dr. Oscar Aliaga de Olmos, Dr. Virginio E. Alsinet, Dr. Bernardo A. Bas, Dr. Carlos V. Berardo, Dr. Ramón Ricardo Puch.

Consejeros Titulares por los Profesores Adjuntos: Cont. Alberto N. Alday, Dr. Oscar E. Cocca, Cont. Modesto Martín, Dr. José Guillermo Martínez Díaz.

Consejeros Sustitutos por los Profesores Adjuntos: Cont. Justino F. Bistoni, Dr. Luis Rodolfo Frías, Dr. Julio Antonio Maldonado, Cont. Juan Luis Nogueira.

Delegado Estudiantil: Cont. Ignacio Jacinto Bustos.

## COMIDA DE CAMARADERIA

El 23 de diciembre, a las 21, se sirvió la comida anual de camaradería en la Facultad.

## CATEDRA DE DEFENSA NACIONAL

El General Julio Sanguinetti, encargado de la Cátedra de Defensa Nacional, pronunció en el Salón de Actos de la Facultad las siguientes conferencias:

Julio 7: "El problema de los combustibles y fuentes de energía (1ra. parte)".

Julio 21: "El problema de los combustibles y fuentes de energía (2da. parte)".

Julio 26: "Nuestro potencial humano y la Defensa Nacional".

Setiembre 5: "La industria química nacional".

Octubre 4: "La industria metalúrgica nacional".

## PARTICIPACION EN CONGRESOS

Los señores profesores doctores Jaime N. Mosquera, Enrique Martínez Luque y Antenor Carreras Allende integraron la delegación de profesores de la Universidad Nacional de Córdoba elegidos para participar con el carácter de relatores y asesores en el congreso organizado por la Confederación de Docentes Universitarios de la República Argentina, cuyas sesiones se iniciaron el 14 de mayo en la Capital Federal.

### PRIMER COLOQUIO ARGENTINO DE ESTADISTICA

Auspiciado por la Universidad Nacional de Cuyo y la Dirección Nacional de Investigaciones Técnicas y Científicas, se efectuó en la ciudad de Mendoza del 10 al 15 de julio de 1952, el Primer Coloquio Argentino de Estadística.

Designados Delegados a dicho Coloquio por la Facultad de Ciencias Económicas, viajaron oportunamente a la ciudad de Mendoza el Profesor Extraordinario de esa Facultad Doctor José Yocca, el Docente Autorizado Contador Público Camilo Dagum y Señor Carlos R. Chayle Ceballos.

Asistieron al Coloquio Delegados de las Universidades y organismos técnicos, como así también investigadores particulares, por lo que el mismo constituyó una reunión de los más destacados especialistas de Estadística del país.

Se discutieron interesantes trabajos relacionados con los fundamentos matemáticos de la Estadística y con las aplicaciones prácticas, debiendo destacarse la singular importancia dada a la Inferencia Estadística (Teoría de las muestras) y al Control de Calidad, temas actuales de la ciencia y de extensa aplicación en los numerosos campos de la investigación científica y de la producción.

Al constituirse la Sociedad Argentina de Estadística, fundada en esa oportunidad para agrupar a los especialistas en Estadística y materias afines, se designó Vocal de la Comisión Directiva y Delegado Regional en Córdoba, al Dr. José Yocca de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

### REUNION DE LA COMISION DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE ESTADISTICA

A los fines de concurrir a la reunión realizada el 26 de setiembre de 1952 en la Capital Federal, viajó a dicha ciudad el Profesor Dr. José Yocca, Vocal de la Comisión Directiva de la Sociedad Argentina de Estadística, quien lo hizo acompañado del Ayudante Técnico del Instituto de Estadística Señor Carlos R. Chayle Ceballos.

Cumplieron en esa oportunidad diversas gestiones relacionadas con las tareas del Instituto de Estadística que dirige el Dr. Yocca en la Facultad.

## DISTINCION AL DECANO DR. MOSQUERA

La Academia de Ciencias Económico-Financieras de Barcelona, en votación practicada por el Pleno Académico, proclamó Académico Correspondiente electo para la República Argentina al Decano y Profesor de Administración y Contabilidad I° de la Facultad Dr. Jaime N. Mosquera.

## NOMBRAMIENTO DEL DR. BERARDO COMO PRESIDENTE DEL BANCO Y MINISTRO

El 9 de enero fué designado Presidente del Banco de Córdoba, en reemplazo del Dr. Lucas I. de Olmos. El Gobernador Dr. Antinucci lo puso en posesión del cargo el día 10 de enero. Desempeñó esas funciones hasta el 4 de junio, fecha en que renunció para hacerse cargo del Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión Social de la Provincia como colaborador del Gobernador Dr. Lucini.

## NOMBRAMIENTOS A PROFESORES TITULARES

El Profesor Dr. Lucas I. de Olmos ha sido nombrado Embajador de nuestro país en Austria, y el Dr. Enrique Martínez Luque con el mismo cargo diplomático en Colombia.

## NUEVOS PROFESORES TITULARES

El Poder Ejecutivo de la Nación, de acuerdo a los resultados de los concursos celebrados oportunamente para proveer cátedras vacantes en nuestra Facultad, efectuó los siguientes nombramientos:

Contador Fidel Manzur, profesor titular de Economía Industrial, por Decreto N° 1012 de fecha 17 de enero.

Contadora Marcela Beatriz Moyano Coudert, profesora titular de Administración y Contabilidad II° Curso, por Decreto N° 1013 de igual fecha.

Doctor Ramón Ricardo Puch, profesor titular de Economía y Técnica Bancaria, por Decreto N° 1522 del 24 de enero.

## CONFIRMACION DE PROFESORES ADJUNTOS

El Consejo Universitario de la Universidad de Córdoba, en sesión de 10 de marzo, confirmó al Dr. Oscar E. Cocca como profesor adjunto de la cátedra de Economía Agraria; y con fecha 2 de junio resolvió la confirmación de los siguientes profesores adjuntos: Dr. Ignacio S. Cáceres, Derecho Civil II° Curso; Dr. Héctor F. Caruso, Derecho Político y Administrativo; Cont. Victoria Hoya de Canén, Economía Política I° Curso; Dr. Luis Rodolfo Krause, Derecho del Trabajo; Cont. Mauro Víctor A. Lo-

8 de Abril, a las 22. El profesor adjunto de Política Económica Cont. Juan Luis Nogueira García habló en la sede del Sindicato de Contadores y Doctores en Ciencias Económicas, sobre "Producción, consumo y comercio exterior en el Plan Económico".

15, 16, 17 y 18 de Abril. Los profesores titulares doctores Virginio E. Alsinet, Antenor Carreras Allende, Carlos V. Berardo y Fidel Manzur dictaron un cursillo para maestros, profesores y secretarios generales de todos los gremios obreros, a título de asesoramiento para la posterior divulgación del Plan Económico. El cursillo fué organizado por la Delegación local de la Agremiación del Docente Argentino y se dictó en el Salón de Actos de la Escuela Normal de Profesores "Alejandro Carbó".

12 de Junio, a las 16. Cont. Juan Luis Nogueira García dictó una conferencia en el cine Sierras de la localidad de Tanti sobre "Plan Económico".

26 de setiembre, a las 19,30. El profesor titular Dr. Jorge San Román habló sobre "El Plan Económico 1952 y el porvenir de la economía justicialista argentina" en el salón de la Sociedad Unión y Progreso en acto auspiciado por el Ateneo de Bancarios Argentinos, filial Córdoba.